




OFICIO No. DAF/AD-LPI-0061/2025
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Ciudad de México, 5 de febrero de 2025
Asunto: Oficio de Asignación

ULTRA LABORATORIOS S.A. DE C.V.
RFC: ULA010207TYS
EMAIL: mcerrillo@ultralaboratorios.com.mx
TELÉFONO: 3335872370
PRESENTE

Recabi obra original
María Concepción Adriana Cerrillo Gabaldon
05/Febrero/2025



REPRESENTANTE COMUN DE LA ADJUDICACION: MARÍA CONCEPCIÓN ADRIANA CERRILLO GABALDON, PARA LAS EMPRESAS ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., DANKEL MEDICAL S.A.P.I. DE C.V., LABORATORIOS SOLARA S.A. DE C.V. LABORATORIOS KENER S.A. DE C.V., LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO S.A. DE C.V., GRÜNENTHAL DE MEXICO S.A. DE C.V.

Con fundamento en lo establecido en el **"ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN DE LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS 2025-2026"**, mediante el cual, las Entidades coordinan y manifiestan formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de consolidación de fecha 24 de octubre de 2024, en el cual se establece que **Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX)**, como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en los **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026"**, y derivado de las partidas que fueran declaradas desiertas en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta **No. LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025**, relativo a la **COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN.**

Sobre el particular, una vez presentada y evaluada su nueva cotización, se procede en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 28 fracción III y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 72 fracción VI de su Reglamento, a notificarle que su representada ha sido favorecida mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, derivado del análisis de la propuesta recibida, se concluye que cumple con los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, ofertando las mejores condiciones en cuanto a precio para la/s siguiente/s partida/s:

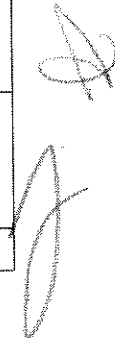
Clave	Descripción	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANT. MIN. BIANUAL	CANT. MAX. BIANUAL	MONT. MIN. BIANUAL	MONT. MAX. BIANUAL	PARTICIPACION CONJUNTA
010.000.1501.00	Estrógenos conjugados. Cragas o Tableta Cada Cragas o Tableta contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg Envase con 42 Cragas o Tabletas.	PREMONE (PRESENTACIÓN POR ENTREGAR GENÉRICO)	\$410.00	313932	784830	\$128,712,120.00	\$321,780,300.00	NO APLICA
010.000.1506.00	Estrógenos conjugados. Crema Vaginal Cada 100 g contiene: Estrógenos conjugados de origen	PREMONE (PRESENTACIÓN POR ENTREGAR)	\$270.00	1108988	2772468	\$299,426,760.00	\$748,566,360.00	PROPUESTA CONJUNTA CON DANKEL MEDICAL SAPI DE CV





OFICIO No. DAF/AD-LPI-0061/2025
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Clave	Descripción	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANT. MIN. BIANUAL	CANT. MAX. BIANUAL	MONT. MIN. BIANUAL	MONT. MAX. BIANUAL	PARTICIPACIÓN CONJUNTA
	equino 62.5 mg Envase con 43 g y aplicador.	GENÉRICO) /TROMODIL-V						
010.000.2018.00	Itraconazol. Cápsula Cada Cápsula contiene: Itraconazol 100 mg Envase con 15 Cápsulas.	Z-FIN (PRESENTACIÓN POR ENTREGAR GENÉRICO) / ZITRIASOL	\$37.24	2563692	6409228	\$95,471,890.08	\$238,679,650.72	PROPUESTA CONJUNTA CON LABORATORIOS SOLARASA DE CV
010.000.2111.01	Amlodipino. Tableta o Cápsula Cada Tableta o Cápsula contiene: Besilato o Maleato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. Envase con 30 Tabletas o Cápsulas.	PEQUISY (PRESENTACIÓN POR ENTREGAR GENÉRICO) / LALPRO / PRESLOPIN / ZAGAPSOL	\$6.80	11945959	29864896	\$81,232,521.20	\$203,081,292.80	PROPUESTA CONJUNTA CON LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO SA DE CV, LABORATORIOS KENER SA DE CV Y LABORATORIOS SOLARASA DE CV
010.000.2210.00	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	LADIADES (PRESENTACIÓN POR ENTREGAR GENÉRICO)	\$8.16	224342	560851	\$1,830,630.72	\$4,576,544.16	NO APLICA
010.000.2248.00	CINITAPRIDA. GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 30 SOBRES.	BINITAB (PRESENTACIÓN POR ENTREGAR GENÉRICO) / PEMIX	\$495.00	129389	323469	\$64,047,555.00	\$160,117,155.00	PROPUESTA CONJUNTA CON GRUÑENTHAL DE MÉXICO SA DE CV
010.000.3406.00	Acemetacina. Cápsula de Liberación Prolongada Cada Cápsula de Liberación Prolongada contiene: Acemetacina 90 mg Envase con 14 Cápsulas de Liberación Prolongada.	FLARICEL (PRESENTACIÓN POR ENTREGAR GENÉRICO) / RASLACOF-X	\$118.75	1217954	3044885	\$144,632,037.50	\$361,580,093.75	PROPUESTA CONJUNTA CON LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO SA DE CV
010.000.3830.01	L-ORNITINA L-ASPARTATO. GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 3G ENVASE CON 30 SOBRES.	KIRRUZ (PRESENTACIÓN POR ENTREGAR GENÉRICO) / HEPA-MERZ	\$1,200.00	79195	197986	\$95,034,000.00	\$237,583,200.00	PROPUESTA CONJUNTA CON GRUÑENTHAL DE MÉXICO SA DE CV
010.000.5160.00	Sevelámero. Comprimido Cada Comprimido contiene: Clorhidrato de Sevelámero 800 mg Envase con 180 Comprimidos	COAT-APRID (PRESENTACIÓN POR ENTREGAR GENÉRICO)	\$1,558.00	29328	73318	\$45,693,024.00	\$114,229,444.00	NO APLICA
010.000.5635.01	dexlansoprazol. Cápsula de liberación retardada cada cápsula de liberación retardada contiene: dexlansoprazol 60 mg. Envase con 28 cápsulas de liberación retardada.	DEXGSTROL (PRESENTACIÓN POR ENTREGAR GENÉRICO)	\$250.00	5932	14827	\$1,483,000.00	\$3,706,750.00	NO APLICA
TOTAL						\$957,563,538.50	\$2,393,900,790.43	






OFICIO No. DAF/AD-LPI-0061/2025
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Monto mínimo: **\$957,563,538.50** (Novecientos cincuenta y siete millones quinientos sesenta y tres mil quinientos treinta y ocho pesos 50/100 M.N.).

Monto máximo: **\$2,393,900,790.43** (Dos mil trescientos noventa y tres millones novecientos mil setecientos noventa pesos 43/100 M.N.).

*NOTA: LOS IMPORTES DE MATERIAL DE CURACIÓN INCLUYEN I.V.A.

Los bienes objeto de contratación deberán ser entregados de conformidad con lo establecido en:

- CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025 RELATIVA A LA COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.
- ANEXO TÉCNICO 1: Anexo Técnico de Medicamentos y Bienes Terapéuticos.
- ANEXO TÉCNICO 2: Anexo Técnico de Material de Curación y Auxiliares de Diagnostico
- APÉNDICE 1 Demanda Agregada
- APÉNDICE 2 Puntos de entrega
- Juntas de aclaraciones

No se omite señalar que con fundamento en lo establecido en el numeral 3.2, inciso f) de los **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026"**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, él/los Instituto/s es/son él/los responsables/s de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el/los **Administrador/es del/los Contrato/s** designado por la/las Institución/es participante/s en la consolidación, a fin de **formalizar el/los instrumento/s jurídico/s** en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma Integral "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

<https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>



2025
Año de
La Mujer
Indígena



OFICIO No. DAF/AD-LPI-0061/2025
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de los Institutos Participantes, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega del medicamento y material de curación a entera satisfacción de las Participantes.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MARÍA CONCEPCIÓN ADRIANA CERRILLO
GABALDON
ULTRA LABORATORIOS SA DE CV



LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES



LIC. TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORÁN
GERENTE

C.c.e.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes.- Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino.- Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CERRILLO
GABALDON
MARIA CONCEPCION ADRIANA

SEXO M



DOMICILIO
C ISLA SAN JUAN DE ILIJA 4
COL. PRADO VALLEJO 54170
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEX.

CLAVE DE ELECTOR CRCBCN82022710M300

CURP
CEGC820227MDGRBN01


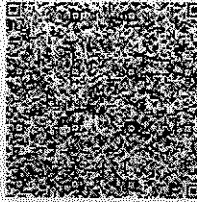
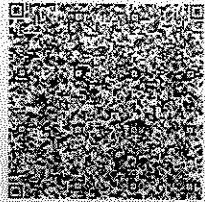


ANO DE REGISTRO
1999 05

FECHA DE NACIMIENTO 27/02/1982

SECCION 5058

VIGENCIA 2015 - 2025



IDMEX2442206839<<5069044830688
8202279M2512314MEX<05<<16693<3
CERRILLO<GABALDON<<MARIA<CONCE

ANEXO 6

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRÁN, POR UNA PARTE **ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR MARÍA CONCEPCIÓN ADRIANA CERRILLO GABALDÓN EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ULTRA" POR OTRA **GRÜNENTHAL DE MÉXICO S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR HECTOR JULIAN RODRIGUEZ ZUCKERMAN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GRÜNENTHAL" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES" PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026" CON PARTIDA 320 CLAVE 010.000.2248.00 "CINITAPRIDA. GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 30 SOBRES.", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "ULTRA", DECLARA QUE:

- 1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,835, TOMO NÚMERO XXII VIGÉSIMO SEGUNDO VOLUMEN NÚMERO LIBRO 2, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2001, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO SUPLENTE ASOCIADO AL TITULAR NO 50 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, INSCRITO EN FORMA DEFINITIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUADALAJARA, JALISCO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 8321 1 DE FECHA 07 DE MARZO 2001.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD HA TENIDO LAS SIGUIENTES REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- REFORMA NÚMERO 8,077 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2001 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO SUPLENTE ASOCIADO AL TITULAR NO. 50 DE ESTA MUNICIPALIDAD, ACTUANDO POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1998. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2001
- REFORMA NÚMERO 9,726 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2002 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 17 DE DICIEMBRE DEL 2002
- REFORMA NÚMERO 9,727 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2002 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 17 DE DICIEMBRE DE 2002.
- REFORMA NÚMERO 10,393 DEL 30 DE ENERO DEL 2003 LIC. LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 13 DE MARZO DEL 2003
- REFORMA NÚMERO 11,915 DEL 08 DE DICIEMBRE DEL 2003 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 14 DE ENERO DEL 2004
- REFORMA NÚMERO 15,494 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2005 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 14 DE DICIEMBRE DE 2005.
- REFORMA NÚMERO 16,592 DEL 18 DE JULIO DEL 2006 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 17 DE AGOSTO DEL 2006
- REFORMA NÚMERO 21,919, DEL 01 DE ABRIL DEL 2016 LIC. JAVIER LOZANO CASILLAS NOTARIO PÚBLICO NO. 106 GUADALAJARA JALISCO REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 03 DE MAYO DEL 2017.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

GARCÍA PÉREZ MIGUEL ANGEL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GAPM541210 4G0
GONZÁLEZ DEL RIO ERIKA BERENICE CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GORE770704FV1
RUBIO SANTIAGO JOSÉ LUIS CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RUSL670319 TN3

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ULA010207TY5
- REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO R14 29012 10 D.V. 4.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,925 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2021 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17, DE LA CIUDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, LICENCIADO AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 8321 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2021, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE ISLA SAN JUAN DE ULUA 4 COL PRADO VALLEJO TLALNEPANTLA DE BAZ C.P. 54170 ESTADO DE MÉXICO. CORREO ELECTRÓNICO mcerrillio@ultralaboratorios.com.mx TELEFONO 55 4480 3900

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, PREPARACIÓN, COMPRA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, BIOLÓGICOS Y MEDICINALES, COMPRAVENTA DE MATERIAS PRIMAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MEDICAMENTOS, Y QUE ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL MEDICAMENTO MATERIA DE ESTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN AVENIDA DR. ROBERTO MICHEL NO. 2920 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ÁLAMO MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO C.P. 44490

1.6 ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 162M2016 SSA Y FABRICANTE DEL MEDICAMENTO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 320 CLAVE 010.000.2248.00 "CINITAPRIDA. GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 30 SOBRES."

2. "GRÜNENTHAL", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22,748, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN MANUEL ASPRON PELAYO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186, DE LA CIUDAD MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 242258 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1998

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- ACTA 118094 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018 FOLIO MERCANTIL 242258

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

GRÜNENTHAL GMBH CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO APLICA
GRÜNENTHAL COLOMBIANA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO APLICA

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO GME9809044C3 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y6225474102.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 126,310 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE ANGEL FERNANDEZ URIA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 217, DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL SIN NUMERO, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. Hector.Zuckerman@grunenthal.com Y TELEFONO 5556414488

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN PERIFERICO SUR 5991 COL ARENAL TEPEPAN ALCALDIA TLALPAN C.P. 14610 CIUDAD DE MEXICO.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: DESARROLLO, PROCESAMIENTO, FABRICACION, COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, QUIMICOS, DIETETICOS, COSMETICOS Y MEDICINALES PARA EL USO EN HUMANOS, ANIMALES Y PLANTAS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: PERIFERICO SUR 5991 COL ARENAL TEPEPAN ALCALDIA TLALPAN C.P. 14610 CIUDAD DE MEXICO

2.6 ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 404M2000 SSA Y FABRICANTE DEL MEDICAMENTO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 320 CLAVE 010.000.2248.00 "CINITAPRIDA. GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 30 SOBRES.",



3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTICULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- 3.2 QUE SON TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y FABRICANTES DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE OFERTAN DE MANERA CONJUNTA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026 IDENTIFICADOS EN LA PARTIDA NÚMERO 320.
- 4.3 QUE LAS PARTES SE COMPROMETEN Y OBLIGAN A PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN AGRUPARSE CON EL OBJETO DE PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026

SEGUNDA PARTES DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE CADA PERSONA MORAL SE OBLIGA A PRESTAR. EN CASO DE RESULTAR SU PROPOSICIÓN CONJUNTA ADJUDICADA, LAS PARTES SE OBLIGAN A APORTAR LO SIGUIENTE:

1. PARTICIPANTE LÍDER "ULTRA" SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DEL PLAZO A ENTREGAR LOS BIENES Y LOS SIGUIENTES SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:
2. "ULTRA" ES EL LICITANTE RESPONSABLE Y LÍDER DEL PRESENTE PROYECTO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
3. LA FABRICACIÓN, LOGÍSTICA CON REPRESENTACIÓN DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE LA PARTIDA 320 CLAVE 010.000.2248.00 "CINITAPRIDA. GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 30 SOBRES." SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.
4. INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SANITARIA CONFORME A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y ENTREGAS.
5. RECEPCIÓN DE PEDIDOS PARA ENTREGA, PROCESAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ENTREGAS EN TIEMPO Y FORMA.
6. REPORTES DE INVENTARIOS Y AVANCES DE CONTRATOS CONFORME A CADA PRODUCTO.
7. ASEGURAMIENTO DE LOS PRODUCTOS, ENTREGA-RECEPCIÓN, TRANSPORTE Y CUMPLIMIENTO A LAS ÓRDENES DE COMPRA.
8. ANÁLISIS Y CONTROL DE CONTRATOS Y/O ÓRDENES DE COMPRA.
9. INFORME MENSUALES PARA REVISIÓN DE AVANCES.
10. RECIBIR LA DEVOLUCIÓN Y CANJE DE LOS PRODUCTOS, EN SU CASO, CUANDO PROCEDA.
11. GESTIÓN DE COBRANZA.
12. APOYO Y SEGUIMIENTO EN LA RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA INGRESO DE DOCUMENTACIÓN PARA INGRESO DE LAS FACTURAS A REVISIÓN.
13. ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR EN CADA INSTITUCIÓN.
14. ADMINISTRACIÓN Y CARGA DE DOCUMENTOS EN PORTALES DE INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO U OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICO O FÍSICO NECESARIOS PARA LAS INSTITUCIONES.
15. REPORTES DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE PAGO CON INSTITUCIONES CON REPORTE DE VISITA Y ACUERDOS DE PAGO CON LOS MISMOS. SE INCLUIRÁN:

ESTADOS DE CUENTA.

REPORTE DE CONTRA RECIBOS

REPORTE DE FACTURAS CON PROBLEMAS DE INGRESO A COBRO

CUALQUIER OTRA GESTIÓN TENDIENTE A LA GESTIÓN DE PAGO.

RECIBIR EL PAGO POR CONDUCTO DE CADA INSTITUCIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA EFECTIVAMENTE CUMPLIDAS.



I. PARTICIPANTE "GRÜNENTHAL" PRESTARÁ LOS SIGUIENTES SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

1. PARTICIPA EN CONJUNTO CON ULTRA LABORATORIOS, MEDIANTE LA PROPUESTA DEL LICITANTE DESIGNADO "ULTRA", MEDIANTE ESTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
2. SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A FABRICAR Y PONER A DISPOSICIÓN DE "ULTRA" PARA SU ENTREGA, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADJUDICADOS SOLICITADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS



CONJUNTAMENTE EN LAS LICITACIONES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DICHS MEDICAMENTOS, QUE ACREDITEN LA CALIDAD, SEGURIDAD Y EFICACIA DE ESTOS.

3. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, SANITARIA Y/O CUALQUIER ÍNDOLE QUE REQUIERA "ULTRA" PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS INSTITUCIONES QUE SE CONSOLIDAN.
4. ENTREGA DEL PRODUCTO CON POR LO MENOS 18 MESES DE CADUCIDAD, PARA EFECTO QUE "ULTRA" REALICE LA LOGÍSTICA PERTINENTE Y ATIENDA AL REQUERIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EN TIEMPO Y FORMA, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS EXIGIDOS.
5. ACEPTAR LAS DEVOLUCIONES Y CANJE QUE PARA TAL EFECTO "ULTRA" RECIBA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES Y/O LA ENTIDAD FEDERAL QUE LO SOLICITE.

LAS "PARTES" TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENERALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

- "GRÜNENTHAL" EMITIRÁN FACTURA CORRESPONDIENTE A "ULTRA" A RAZÓN DEL PRODUCTO EFECTIVAMENTE ENTREGADO CONFORME A LA ORDEN DE COMPRA QUE EMITAN LAS INSTITUCIONES, "ULTRA" A SU VEZ EXPEDIRÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LAS INSTITUCIONES.
- "ULTRA" SERÁ QUIEN REALICE Y EXPIDA LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LAS INSTITUCIONES.
- "ULTRA" RECIBIRÁ EL PAGO POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES, HECHO LO ANTERIOR, "ULTRA" REALIZARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE A "GRÜNENTHAL" DE AQUELLOS PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS POR ÉSTA ÚLTIMA, PREVIA FACTURA CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS NECESARIOS PARA SU COBRO.
- "ULTRA" REALIZARÁ EL PAGO A "GRÜNENTHAL" CON UN TÉRMINO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES COMPUTADOS A PARTIR QUE LAS INSTITUCIONES HAYAN REALIZADO EL PAGO EFECTIVAMENTE A "ULTRA".

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN COMPARTIR LOS GASTOS A UN PORCENTAJE DEL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) QUE SE ORIGINEN, QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN DE FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA:

- SEGUROS
- FIANZAS
- TRANSPORTE LOGÍSTICO

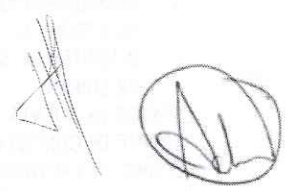
LA EMPRESA "ULTRA", SERÁ LA PERSONA MORAL LÍDER, SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES FABRICADOS POR "ULTRA Y GRÜNENTHAL", QUE SEAN ADJUDICADOS EN LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA, EN LOS DOMICILIOS, CANTIDADES Y FECHAS DE ENTREGA ESTIPULADOS EN LA ORDEN DE COMPRA/CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL MANEJO, ENTREGA-RECEPCIÓN, COBRO Y DEMÁS QUE DERIVEN DE DICHA LICITACIÓN.

TERCERA. - DOMICILIO COMUN LAS PARTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN UBICADO EN AVENIDA DR. ROBERTO MICHEL NO. 2920 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ÁLAMO MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO C.P. 44490

CUARTA. - REPRESENTANTE COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. LAS PARTES CONVIENEN QUE LA COMPAÑÍA ULTRA LABORATORIOS S.A DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, MARIA CONCEPCION ADRIANA CERRILLO GABALDON, SERÁ EL REPRESENTANTE COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, Y LE OTORGAN TODO EL PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA QUE ACTÚE ANTE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C. V. (BIRMEX), EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REFERIDA Y LOS QUE DE ELLA SE DERIVEN.

QUINTA. - OBLIGACION SOLIDARIA. LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026, QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA ANTE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C. V. (BIRMEX), Y CON LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS BIENESTAR)
COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE)
SECRETARÍA DE MARINA
PETROLEOS MEXICANOS



ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE ELLAS POR LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

SEXTA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "ULTRA", QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.

SEPTIMA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026. INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EN EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

OCTAVA. - COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO. LAS PARTES SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y/ O NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO PRIVADO, Y A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX), PARA LO CUAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO EN CARÁCTER DE PROVEEDORES Y OBLIGADOS, CONJUNTOS Y SOLIDARIOS ENTRE SÍ.

LAS PARTES SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO PRIVADO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. (BIRMEX), NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX), LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX).

NOVENA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

DECIMA. - LOS PARTICIPANTES EN CONJUNTO DEL PRESENTE MODELO MANIFIESTAN QUE CUMPLEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE CON LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y SU PARTICIPACIÓN ES CON LA FIRME CONVICCIÓN DE OTORGAR LAS MEJORES CONDICIONES AL ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL. LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE MODELO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA NO INFRINGEN LEY DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO, PRACTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS, PRACTICAS MONOPÓLICAS RELATIVAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE SE RELACION CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL COMERCIO DE LAS COMPRAS PÚBLICAS, PARTICIPAN DE FORMA CONJUNTA PARA LOGRAR EL ABASTO REQUERIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DECIMA PRIMERA. - LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO PRIVADO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SE FIRMA POR "LAS PARTES" EN TRES EJEMPLARES ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024

ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.



MARÍA CONCEPCIÓN ADRIANA CERRILLO GABALDÓN
REPRESENTANTE LEGAL

GRÜNENTHAL DE MÉXICO S.A. DE C.V.



HECTOR JULIAN RODRIGUEZ ZUCKERMAN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRÁN, POR UNA PARTE **ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR MARÍA CONCEPCIÓN ADRIANA CERRILLO GABALDÓN EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ULTRA" POR OTRA **GRÜNENTHAL DE MÉXICO S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR HECTOR JULIAN RODRIGUEZ ZUCKERMAN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GRÜNENTHAL Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES" PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026" CON LA PARTIDA 513 CLAVE 010.000.3830.01 "L-ORNITINA L-ASPARTATO GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE L-ORNITINA L-ASPARTATO 3G ENVASE CON 30 SOBRES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "ULTRA", DECLARA QUE:

- 1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,835, TOMO NÚMERO XXII VIGÉSIMO SEGUNDO VOLUMEN NÚMERO LIBRO 2, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2001, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO SUPLENTE ASOCIADO AL TITULAR NO 50 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, INSCRITO EN FORMA DEFINITIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUADALAJARA, JALISCO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 8321 1 DE FECHA 07 DE MARZO 2001.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD HA TENIDO LAS SIGUIENTES REFORMAS Y MODIFICACIONES.

REFORMA NÚMERO 8,077 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2001 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO SUPLENTE ASOCIADO AL TITULAR NO. 50 DE ESTA MUNICIPALIDAD, ACTUANDO POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1998. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2001

REFORMA NÚMERO 9,726 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2002 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PUBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 17 DE DICIEMBRE DEL 2002

REFORMA NÚMERO 9,727 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2002 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PUBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRÓ PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 17 DE DICIEMBRE DE 2002.

REFORMA NÚMERO 10,393 DEL 30 DE ENERO DEL 2003 LIC. LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PUBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 13 DE MARZO DEL 2003

REFORMA NÚMERO 11,915 DEL 08 DE DICIEMBRE DEL 2003 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PUBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 14 DE ENERO DEL 2004

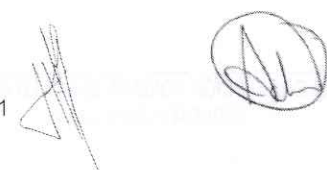
REFORMA NÚMERO 15,494 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2005 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PUBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 14 DE DICIEMBRE DE 2005.

REFORMA NÚMERO 16,592 DEL 18 DE JULIO DEL 2006 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PUBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 17 DE AGOSTO DEL 2006

REFORMA NÚMERO 21,919, DEL 01 DE ABRIL DEL 2016 LIC. JAVIER LOZANO CASILLAS NOTARIO PÚBLICO NO. 106 GUADALAJARA JALISCO REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 03 DE MAYO DEL 2017.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

GARCÍA PÉREZ MIGUEL ANGEL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GAPM541210 4G0
GONZÁLEZ DEL RIO ERIKA BERENICE CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GORE770704FV1
RUBIO SANTIAGO JOSÉ LUIS CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RUSL670319 TN3

Handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature that appears to be 'García Pérez Miguel Ángel'. On the right, there is a circular stamp containing a signature, possibly 'González del Río Erika Berenice'. There are also some scribbles and other marks.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ULA010207TY5
- REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO R14 29012 10 D.V. 4.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,925 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2021 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17, DE LA CIUDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, LICENCIADO AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 8321 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2021, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE ISLA SAN JUAN DE ULUA 4 COL PRADO VALLEJO TLALNEPANTLA DE BAZ C.P. 54170 ESTADO DE MÉXICO. CORREO ELECTRÓNICO mcerillio@ultralaboratorios.com.mx TELEFONO 55 4480 3900

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, PREPARACIÓN, COMPRA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, BIOLÓGICOS Y MEDICINALES, COMPRA-VENTA DE MATERIAS PRIMAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MEDICAMENTOS, Y QUE ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL MEDICAMENTO MATERIA DE ESTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN AVENIDA DR. ROBERTO MICHEL NO. 2920 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ÁLAMO MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO C.P. 44490

1.6 ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 026M2011 SSA Y FABRICANTE DEL MEDICAMENTO CORRESPONDIENTE A LAPARTIDA 513 CLAVE 010.000.3830.01 "L-ORNITINA L-ASPARTATO GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE L-ORNITINA L-ASPARTATO 3G ENVASE CON 30 SOBRES"

2. "GRÜNENTHAL", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22,748, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN MANUEL ASPRON PELAYO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186, DE LA CIUDAD MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 242258 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1998

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- ACTA 118094 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018 FOLIO MERCANTIL 242258

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

GRÜNENTHAL GMBH CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO APLICA
GRÜNENTHAL COLOMBIANA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO APLICA

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO GME9809044C3 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y6225474102.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 126,310 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE ANGEL FERNANDEZ URIA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 217, DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL SIN NUMERO, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. Hector.Zuckerman@grunenthal.com Y TELEFONO 5556414488

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN PERIFERICO SUR 5991 COL ARENAL TEPEPAN ALCALDIA TLALPAN C.P. 14610 CIUDAD DE MEXICO.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: DESARROLLO, PROCESAMIENTO, FABRICACION, COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, QUIMICOS, DIETETICOS, COSMETICOS Y MEDICINALES PARA EL USO EN HUMANOS, ANIMALES Y PLANTAS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: PERIFERICO SUR 5991 COL ARENAL TEPEPAN ALCALDIA TLALPAN C.P. 14610 CIUDAD DE MEXICO



2.6 ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 243M2000 SSA Y FABRICANTE DEL MEDICAMENTO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 513 CLAVE 010.000.3830.01 "L-ORNITINA L-ASPARTATO GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE L-ORNITINA L-ASPARTATO 3G ENVASE CON 30 SOBRES"

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTICULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- 3.2 QUE SON TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y FABRICANTES DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE OFERTAN DE MANERA CONJUNTA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026 IDENTIFICADOS EN LAS PARTIDA NÚMERO 513.
- 3.3 QUE LAS PARTES SE COMPROMETEN Y OBLIGAN A PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN AGRUPARSE CON EL OBJETO DE PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026

SEGUNDA PARTES DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE CADA PERSONA MORAL SE OBLIGA A PRESTAR. EN CASO DE RESULTAR SU PROPOSICIÓN CONJUNTA ADJUDICADA, LAS PARTES SE OBLIGAN A APORTAR LO SIGUIENTE:

I. PARTICIPANTE LÍDER "ULTRA" SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DEL PLAZO A ENTREGAR LOS BIENES Y LOS SIGUIENTES SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

1. "ULTRA" ES EL LICITANTE RESPONSABLE Y LÍDER DEL PRESENTE PROYECTO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
2. LA FABRICACIÓN, LOGÍSTICA CON REPRESENTACIÓN DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE LA PARTIDA 513 CLAVE 010.000.3830.01 "L-ORNITINA L-ASPARTATO GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE L-ORNITINA L-ASPARTATO 3G ENVASE CON 30 SOBRES" SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.
3. INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SANITARIA CONFORME A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y ENTREGAS.
4. RECEPCIÓN DE PEDIDOS PARA ENTREGA, PROCESAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ENTREGAS EN TIEMPO Y FORMA.
5. REPORTES DE INVENTARIOS Y AVANCES DE CONTRATOS CONFORME A CADA PRODUCTO.
6. ASEGURAMIENTO DE LOS PRODUCTOS, ENTREGA-RECEPCIÓN, TRANSPORTE Y CUMPLIMIENTO A LAS ÓRDENES DE COMPRA.
7. ANÁLISIS Y CONTROL DE CONTRATOS Y/O ÓRDENES DE COMPRA.
8. INFORME MENSUALES PARA REVISIÓN DE AVANCES.
9. RECIBIR LA DEVOLUCIÓN Y CANJE DE LOS PRODUCTOS, EN SU CASO, CUANDO PROCEDA.
10. GESTIÓN DE COBRANZA.
11. APOYO Y SEGUIMIENTO EN LA RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA INGRESO DE DOCUMENTACIÓN PARA INGRESO DE LAS FACTURAS A REVISIÓN.
12. ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR EN CADA INSTITUCIÓN.
13. ADMINISTRACIÓN Y CARGA DE DOCUMENTOS EN PORTALES DE INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO U OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICO O FÍSICO NECESARIOS PARA LAS INSTITUCIONES.
14. REPORTES DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE PAGO CON INSTITUCIONES CON REPORTE DE VISITA Y ACUERDOS DE PAGO CON LOS MISMOS. SE INCLUIRÁN:

ESTADOS DE CUENTA.

REPORTE DE CONTRA RECIBOS

REPORTE DE FACTURAS CON PROBLEMAS DE INGRESO A COBRO

CUALQUIER OTRA GESTIÓN TENDIENTE A LA GESTIÓN DE PAGO.

RECIBIR EL PAGO POR CONDUCTO DE CADA INSTITUCIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA EFECTIVAMENTE CUMPLIDAS.



II. PARTICIPANTE "GRÜNENTHAL" PRESTARÁ LOS SIGUIENTES SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

1. PARTICIPA EN CONJUNTO CON ULTRA LABORATORIOS, MEDIANTE LA PROPUESTA DEL LICITANTE DESIGNADO "ULTRA", MEDIANTE ESTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
2. SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A FABRICAR Y PONER A DISPOSICIÓN DE "ULTRA" PARA SU ENTREGA, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADJUDICADOS SOLICITADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS CONJUNTAMENTE EN LAS LICITACIONES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DICHS MEDICAMENTOS, QUE ACREDITEN LA CALIDAD, SEGURIDAD Y EFICACIA DE ESTOS.
3. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, SANITARIA Y/O CUALQUIER ÍNDOLE QUE REQUIERA "ULTRA" PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS INSTITUCIONES QUE SE CONSOLIDAN.
4. ENTREGA DEL PRODUCTO CON POR LO MENOS 18 MESES DE CADUCIDAD, PARA EFECTO QUE "ULTRA" REALICE LA LOGÍSTICA PERTINENTE Y ATIENDA AL REQUERIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EN TIEMPO Y FORMA, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS EXIGIDOS.
5. ACEPTAR LAS DEVOLUCIONES Y CANJE QUE PARA TAL EFECTO "ULTRA" RECIBA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES Y/O LA ENTIDAD FEDERAL QUE LO SOLICITE.

LAS "PARTES" TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENERALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

- "GRÜNENTHAL" EMITIRÁN FACTURA CORRESPONDIENTE A "ULTRA" A RAZÓN DEL PRODUCTO EFECTIVAMENTE ENTREGADO CONFORME A LA ORDEN DE COMPRA QUE EMITAN LAS INSTITUCIONES, "ULTRA" A SU VEZ EXPEDIRÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LAS INSTITUCIONES.
- "ULTRA" SERÁ QUIEN REALICE Y EXPIDA LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LAS INSTITUCIONES.
- "ULTRA" RECIBIRÁ EL PAGO POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES, HECHO LO ANTERIOR, "ULTRA" REALIZARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE A "GRÜNENTHAL" DE AQUELLOS PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS POR ÉSTA ÚLTIMA, PREVIA FACTURA CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS NECESARIOS PARA SU COBRO.
- "ULTRA" REALIZARÁ EL PAGO A "GRÜNENTHAL" CON UN TÉRMINO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES COMPUTADOS A PARTIR QUE LAS INSTITUCIONES HAYAN REALIZADO EL PAGO EFECTIVAMENTE A "ULTRA".

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN COMPARTIR LOS GASTOS A UN PORCENTAJE DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) QUE SE ORIGINEN, QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN DE FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA:

- SEGUROS
- FIANZAS
- TRANSPORTE LOGÍSTICO

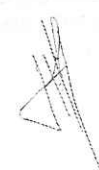
LA EMPRESA "ULTRA", SERÁ LA PERSONA MORAL LÍDER, SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES FABRICADOS POR "ULTRA Y GRÜNENTHAL", QUE SEAN ADJUDICADOS EN LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA, EN LOS DOMICILIOS, CANTIDADES Y FECHAS DE ENTREGA ESTIPULADOS EN LA ORDEN DE COMPRA/CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL MANEJO, ENTREGA-RECEPCIÓN, COBRO Y DEMÁS QUE DERIVEN DE DICHA LICITACIÓN.

TERCERA, - DOMICILIO COMUN LAS PARTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN UBICADO EN AVENIDA DR. ROBERTO MICHEL NO. 2920 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ÁLAMO MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO C.P. 44490

CUARTA. - REPRESENTANTE COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. LAS PARTES CONVIENEN QUE LA COMPAÑÍA ULTRA LABORATORIOS S.A DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, MARIA CONCEPCION ADRIANA CERRILLO GABALDON, SERÁ EL REPRESENTANTE COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, Y LE OTORGAN TODO EL PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA QUE ACTÚE ANTE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C. V. (BIRMEX), EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REFERIDA Y LOS QUE DE ELLA SE DERIVEN.

QUINTA. - OBLIGACION SOLIDARIA. LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026, QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA ANTE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C. V. (BIRMEX), Y CON LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS BIENESTAR)
COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE)



ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE ELLAS POR LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

SEXTA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "ULTRA", QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.

SEPTIMA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026. INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EN EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

OCTAVA. - COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO. LAS PARTES SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y/O NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO PRIVADO, Y A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX), PARA LO CUAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO EN CARÁCTER DE PROVEEDORES Y OBLIGADOS, CONJUNTOS Y SOLIDARIOS ENTRE SÍ.

LAS PARTES SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO PRIVADO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. (BIRMEX), NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX), LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX).

NOVENA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

DECIMA. - LOS PARTICIPANTES EN CONJUNTO DEL PRESENTE MODELO MANIFIESTAN QUE CUMPLEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE CON LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y SU PARTICIPACIÓN ES CON LA FIRME CONVICCIÓN DE OTORGAR LAS MEJORES CONDICIONES AL ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL. LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE MODELO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA NO INFRINGEN LEY DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO, PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS, PRÁCTICAS MONOPÓLICAS RELATIVAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE SE RELACION CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL COMERCIO DE LAS COMPRAS PÚBLICAS, PARTICIPAN DE FORMA CONJUNTA PARA LOGRAR EL ABASTO REQUERIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DECIMA PRIMERA. - LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO PRIVADO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



EL PRESENTE CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SE FIRMA POR "LAS PARTES" EN TRES EJEMPLARES ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024

ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.



MARÍA CONCEPCIÓN ADRIANA CERRILLO GABALDÓN
REPRESENTANTE LEGAL

GRÜNENTHAL DE MÉXICO S.A. DE C.V.



HECTOR JULIAN RODRIGUEZ ZUCKERMAN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRÁN, POR UNA PARTE ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR MARÍA CONCEPCIÓN ADRIANA CERRILLO GABALDÓN EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ULTRA", POR OTRA LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR C.EUGENIO HERNANDEZ CHAVEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "RAAM" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES" PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026" CON LA PARTIDA 451 CLAVE 010.000.3406.00 "ACOMETACINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: ACOMETACINA 90 MG ENVASE CON 14 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "ULTRA", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,835, TOMO NÚMERO XXII VIGÉSIMO SEGUNDO VOLUMEN NÚMERO LIBRO 2, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2001, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO SUPLENTE ASOCIADO AL TITULAR NO 50 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, INSCRITO EN FORMA DEFINITIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUADALAJARA, JALISCO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 8321 1 DE FECHA 07 DE MARZO 2001.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD HA TENIDO LAS SIGUIENTES REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- REFORMA NÚMERO 8,077 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2001 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO SUPLENTE ASOCIADO AL TITULAR NO. 50 DE ESTA MUNICIPALIDAD, ACTUANDO POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1998. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2001
- REFORMA NÚMERO 9,726 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2002 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 17 DE DICIEMBRE DEL 2002
- REFORMA NÚMERO 9,727 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2002 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 17 DE DICIEMBRE DE 2002.
- REFORMA NÚMERO 10,393 DEL 30 DE ENERO DEL 2003 LIC. LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 13 DE MARZO DEL 2003
- REFORMA NÚMERO 11,915 DEL 08 DE DICIEMBRE DEL 2003 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 14 DE ENERO DEL 2004
- REFORMA NÚMERO 15,494 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2005 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 14 DE DICIEMBRE DE 2005.
- REFORMA NÚMERO 16,592 DEL 18 DE JULIO DEL 2006 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 17 DE AGOSTO DEL 2006
- REFORMA NÚMERO 21,919, DEL 01 DE ABRIL DEL 2016 LIC. JAVIER LOZANO CASILLAS NOTARIO PÚBLICO NO. 106 GUADALAJARA JALISCO REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 03 DE MAYO DEL 2017.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

GARCÍA PÉREZ MIGUEL ANGEL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GAPM541210 4G0
GONZÁLEZ DEL RIO ERIKA BERENICE CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GORE770704FV1
RUBIO SANTIAGO JOSÉ LUIS CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RUSL670319 TN3



1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ULA010207TY5
- REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO R14 29012 10 D.V. 4.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,925 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2021 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17, DE LA CIUDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, LICENCIADO AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 8321 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2021, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE ISLA SAN JUAN DE ULUA 4 COL PRADO VALLEJO TLALNEPANTLA DE BAZ C.P. 54170 ESTADO DE MÉXICO. CORREO ELECTRÓNICO mcerrillo@ultralaboratorios.com.mx TELEFONO 55 4480 3900

- 1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, PREPARACIÓN, COMPRA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, BIOLÓGICOS Y MEDICINALES, COMPRAVENTA DE MATERIAS PRIMAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MEDICAMENTOS, Y QUE ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL MEDICAMENTO MATERIA DE ESTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN AVENIDA DR. ROBERTO MICHEL NO. 2920 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ÁLAMO MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO C.P. 44490
- 1.6 ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 205M2013 SSA Y FABRICANTE DEL MEDICAMENTO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 451 CLAVE 010.000.3406.00 "ACEMETACINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: ACEMETACINA 90 MG ENVASE CON 14 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA",

2. "RAAM", DECLARA QUE:

- 2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,931, DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MANLIO GALLEGOS BARRAGAN NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39-. DE LA CIUDAD EN SAHUAYO MICHOACAN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 15882*9 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2006.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- ACTA 5,169 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2020
- ACTA 6,739 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

FEDERICO AMEZCUA AMEZCUA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AEA741011-P28
CARLOS AMEZCUA AMEZCUA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AEAC741011-E28
RAFAEL AMEZCUA AMEZCUA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AEAR830810-5KA
DORA ALICIA AMEZCUA AMEZCUA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AEGD500610-K16

- 2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO LRS030905-Q16 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO C9815516106.
- 2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,254 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32, DE LA CIUDAD DE SAHUAYO MICHOACAN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 15882*9 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2024, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. CORREO Y TELEFONO e.hernandez@laboratorioraam.com tel 3336315894, 3347804047

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN PRIVADA DEL PORVENIR 2728. COL. EL ROSARIO. EN GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44698.

- 2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: FABRICACION Y VENTA DE MEDICAMENTOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: PRIVADA DEL PORVENIR 2728, COL. EL ROSARIO, EN GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44893.

2.6 ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 218M2018 SSA Y FABRICANTE DEL MEDICAMENTO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 451 CLAVE 010.000.3406.00 "ACOMETACINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: ACOMETACINA 90 MG ENVASE CON 14 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA",

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTICULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

3.2 QUE SON TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE OFERTAN DE MANERA CONJUNTA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026 IDENTIFICADOS EN LAS PARTIDAS NÚMERO 451.

3.3 QUE LAS PARTES SE COMPROMETEN Y OBLIGAN A PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN AGRUPARSE CON EL OBJETO DE PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026

SEGUNDA PARTES DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE CADA PERSONA MORAL SE OBLIGA A PRESTAR, EN CASO DE RESULTAR SU PROPOSICIÓN CONJUNTA ADJUDICADA, LAS PARTES SE OBLIGAN A APORTAR LO SIGUIENTE:

I. PARTICIPANTE LÍDER "ULTRA" SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DEL PLAZO A ENTREGAR LOS BIENES Y LOS SIGUIENTES SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

1. "ULTRA" ES EL LICITANTE RESPONSABLE Y LÍDER DEL PRESENTE PROYECTO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
2. LA FABRICACIÓN, LOGÍSTICA CON REPRESENTACIÓN DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE LA PARTIDA 451 CLAVE 010.000.3406.00 "ACOMETACINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: ACOMETACINA 90 MG ENVASE CON 14 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA", SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.
3. INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SANITARIA CONFORME A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y ENTREGAS.
4. RECEPCIÓN DE PEDIDOS PARA ENTREGA, PROCESAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ENTREGAS EN TIEMPO Y FORMA.
5. REPORTE DE INVENTARIOS Y AVANCES DE CONTRATOS CONFORME A CADA PRODUCTO.
6. ASEGURAMIENTO DE LOS PRODUCTOS, ENTREGA-RECEPCIÓN, TRANSPORTE Y CUMPLIMIENTO A LAS ÓRDENES DE COMPRA.
7. ANÁLISIS Y CONTROL DE CONTRATOS Y/O ÓRDENES DE COMPRA.
8. INFORME MENSUALES PARA REVISIÓN DE AVANCES.
9. RECIBIR LA DEVOLUCIÓN Y CANJE DE LOS PRODUCTOS, EN SU CASO, CUANDO PROCEDA.
10. GESTIÓN DE COBRANZA.
11. APOYO Y SEGUIMIENTO EN LA RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA INGRESO DE DOCUMENTACIÓN PARA INGRESO DE LAS FACTURAS A REVISIÓN.
12. ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR EN CADA INSTITUCIÓN.
13. ADMINISTRACIÓN Y CARGA DE DOCUMENTOS EN PORTALES DE INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO U OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICO O FÍSICO NECESARIOS PARA LAS INSTITUCIONES.
14. REPORTE DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE PAGO CON INSTITUCIONES CON REPORTE DE VISITA Y ACUERDOS DE PAGO CON LOS MISMOS. SE INCLUIRÁN:

ESTADOS DE CUENTA.

REPORTE DE CONTRA RECIBOS

REPORTE DE FACTURAS CON PROBLEMAS DE INGRESO A COBRO



CUALQUIER OTRA GESTIÓN TENDIENTE A LA GESTIÓN DE PAGO.
RECIBIR EL PAGO POR CONDUCTO DE CADA INSTITUCIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA EFECTIVAMENTE CUMPLIDAS.

II. PARTICIPANTE "RAAM" PRESTARÁ LOS SIGUIENTES SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

1. PARTICIPA EN CONJUNTO CON ULTRA LABORATORIOS, MEDIANTE LA PROPUESTA DEL LICITANTE DESIGNADO "ULTRA", MEDIANTE ESTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
2. SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A FABRICAR Y PONER A DISPOSICIÓN DE "ULTRA" PARA SU ENTREGA, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADJUDICADOS SOLICITADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS CONJUNTAMENTE EN LAS LICITACIONES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DICHS MEDICAMENTOS, QUE ACREDITEN LA CALIDAD, SEGURIDAD Y EFICACIA DE ESTOS.
3. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, SANITARIA Y/O CUALQUIER ÍNDOLE QUE REQUIERA "ULTRA" PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS INSTITUCIONES QUE SE CONSOLIDAN.
4. ENTREGA DEL PRODUCTO CON POR LO MENOS 13 MESES DE CADUCIDAD, PARA EFECTO QUE "ULTRA" REALICE LA LOGÍSTICA PERTINENTE Y ATIENDA AL REQUERIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EN TIEMPO Y FORMA, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS EXIGIDOS.
5. ACEPTAR LAS DEVOLUCIONES Y CANJE QUE PARA TAL EFECTO "ULTRA" RECIBA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES Y/O LA ENTIDAD FEDERAL QUE LO SOLICITE.

LAS "PARTES" TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENERALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

- "RAAM" EMITIRÁ FACTURA CORRESPONDIENTE A "ULTRA" A RAZÓN DEL PRODUCTO EFECTIVAMENTE ENTREGADO CONFORME A LA ORDEN DE COMPRA QUE EMITAN LAS INSTITUCIONES, "ULTRA" A SU VEZ EXPEDIRÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LAS INSTITUCIONES.
- "ULTRA" SERÁ QUIEN REALICE Y EXPIDA LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LAS INSTITUCIONES.
- "ULTRA" RECIBIRÁ EL PAGO POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES, HECHO LO ANTERIOR, "ULTRA" REALIZARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE A "RAAM" DE AQUELLOS PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS POR ÉSTA ÚLTIMA, PREVIA FACTURA CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS NECESARIOS PARA SU COBRO.
- "ULTRA" REALIZARÁ EL PAGO A "RAAM" CON UN TÉRMINO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES COMPUTADOS A PARTIR QUE LAS INSTITUCIONES HAYAN REALIZADO EL PAGO EFECTIVAMENTE A "ULTRA".

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN COMPARTIR LOS GASTOS A UN PORCENTAJE DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) QUE SE ORIGINEN, QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN DE FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA:

- SEGUROS
- FIANZAS
- TRANSPORTE LOGÍSTICO

LA EMPRESA "ULTRA", SERÁ LA PERSONA MORAL LÍDER. SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES FABRICADOS POR "ULTRA, RAAM", QUE SEAN ADJUDICADOS EN LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA, EN LOS DOMICILIOS, CANTIDADES Y FECHAS DE ENTREGA ESTIPULADOS EN LA ORDEN DE COMPRA/CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL MANEJO, ENTREGA-RECEPCIÓN, COBRO Y DEMÁS QUE DERIVEN DE DICHA LICITACIÓN.

TERCERA, - DOMICILIO COMUN LAS PARTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN UBICADO EN AVENIDA DR. ROBERTO MICHEL NO. 2920 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ÁLAMO MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO C.P. 44490

CUARTA.- REPRESENTANTE COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. LAS PARTES CONVIENEN QUE LA COMPAÑÍA ULTRA LABORATORIOS S.A DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, MARIA CONCEPCION ADRIANA CERRILLO GABALDON, SERÁ EL REPRESENTANTE COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, Y LE OTORGAN TODO EL PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA QUE ACTÚE ANTE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C. V. (BIRMEX), EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REFERIDA Y LOS QUE DE ELLA SE DERIVEN.

QUINTA. - OBLIGACION SOLIDARIA. LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026, QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA ANTE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C. V. (BIRMEX), Y CON LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS BIENESTAR)
COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE)
SECRETARÍA DE MARINA
PETROLEOS MEXICANOS



ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE ELLAS POR LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

SEXTA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "ULTRA", QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.

SEPTIMA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026. INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EN EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

OCTAVA. - COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO. LAS PARTES SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y/ O NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO PRIVADO, Y A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX), PARA LO CUAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO EN CARÁCTER DE PROVEEDORES Y OBLIGADOS, CONJUNTOS Y SOLIDARIOS ENTRE SÍ.

LAS PARTES SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO PRIVADO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. (BIRMEX), NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX), LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX).

NOVENA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO. LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

DECIMA. - LOS PARTICIPANTES EN CONJUNTO DEL PRESENTE MODELO MANIFIESTAN QUE CUMPLEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE CON LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y SU PARTICIPACIÓN ES CON LA FIRME CONVICCIÓN DE OTORGAR LAS MEJORES CONDICIONES AL ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL. LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE MODELO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA NO INFRINGEN LEY DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO, PRACTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS, PRACTICAS MONOPÓLICAS RELATIVAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE SE RELACION CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL COMERCIO DE LAS COMPRAS PÚBLICAS, PARTICIPAN DE FORMA CONJUNTA PARA LOGRAR EL ABASTO REQUERIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DECIMA PRIMERA. - LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO PRIVADO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO. LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SE FIRMA POR "LAS PARTES" EN TRES EJEMPLARES ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024

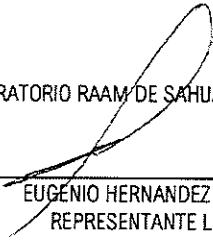


ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.



MARÍA CONCEPCIÓN ADRIANA CERRILLO GABALDÓN
REPRESENTANTE LEGAL

LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.



EUGENIO HERNANDEZ CHAVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRÁN, POR UNA PARTE ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR MARÍA CONCEPCIÓN ADRIANA CERRILLO GABALDÓN EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ULTRA", POR OTRA LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR C.EUGENIO HERNANDEZ CHAVEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "RAAM" Y PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR YESSICA DINORA VILLASEÑOR CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "MAVER" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES" PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026" CON LA PARTIDA 451 CLAVE 010.000.3406.00 "ACEMETACINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: ACEMETACINA 90 MG ENVASE CON 14 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "ULTRA", DECLARA QUE:

- 1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,835, TOMO NÚMERO XXII VIGÉSIMO SEGUNDO VOLUMEN NÚMERO LIBRO 2, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2001, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO SUPLENTE ASOCIADO AL TITULAR NO 50 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, INSCRITO EN FORMA DEFINITIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUADALAJARA, JALISCO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 8321 1 DE FECHA 07 DE MARZO 2001.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD HA TENIDO LAS SIGUIENTES REFORMAS Y MODIFICACIONES.

REFORMA NÚMERO 8,077 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2001 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO SUPLENTE ASOCIADO AL TITULAR NO. 50 DE ESTA MUNICIPALIDAD, ACTUANDO POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1998. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2001

REFORMA NÚMERO 9,726 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2002 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO, 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PUBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 17 DE DICIEMBRE DEL 2002

REFORMA NÚMERO 9,727 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2002 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO, 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PUBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRÓ PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 17 DE DICIEMBRE DE 2002.

REFORMA NÚMERO 10,393 DEL 30 DE ENERO DEL 2003 LIC. LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO, 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PUBLICA NO: 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 13 DE MARZO DEL 2003

REFORMA NÚMERO 11,915 DEL 08 DE DICIEMBRE DEL 2003 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO, 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PUBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 14 DE ENERO DEL 2004

REFORMA NÚMERO 15,494 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2005 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO, 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PUBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 14 DE DICIEMBRE DE 2005.

REFORMA NÚMERO 16,592 DEL 18 DE JULIO DEL 2006 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO NO, 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PUBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 17 DE AGOSTO DEL 2006

REFORMA NÚMERO 21,919, DEL 01 DE ABRIL DEL 2016 LIC. JAVIER LOZANO CASILLAS NOTARIO PÚBLICO NO. 106 GUADALAJARA JALISCO REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 03 DE MAYO DEL 2017.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

GARCÍA PÉREZ MIGUEL ANGEL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GAPM541210 4G0
GONZÁLEZ DEL RIO ERIKA BERENICE CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GORE770704FV1
RUBIO SANTIAGO JOSÉ LUIS CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RUSL670319 TN3

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ULA010207TY5
- REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO R14 29012 10 D.V. 4.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,925 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2021 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17, DE LA CIUDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, LICENCIADO AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 8321 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2021, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE ISLA SAN JUAN DE ULUA 4 COL PRADO VALLEJO TLALNEPANTLA DE BAZ C.P. 54170 ESTADO DE MÉXICO. CORREO ELECTRÓNICO mcerrillo@ultralaboratorios.com.mx TELEFONO 55 4480 3900

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, PREPARACIÓN, COMPRA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, BIOLÓGICOS Y MEDICINALES, COMPRA-VENTA DE MATERIAS PRIMAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MEDICAMENTOS, Y QUE ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL MEDICAMENTO MATERIA DE ESTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN AVENIDA DR. ROBERTO MICHEL NO. 2920 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ÁLAMO MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO C.P. 44490

1.6 ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 205M2013 SSA Y FABRICANTE DEL MEDICAMENTO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 451 CLAVE 010.000.3406.00 "ACEMETACINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: ACEMETACINA 90 MG ENVASE CON 14 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA",

2. "RAAM", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,931, DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MANLIO GALLEGOS BARRAGAN NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39-, DE LA CIUDAD EN SAHUAYO MICHOACAN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 15882*9 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2006.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- ACTA 5,169 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2020
- ACTA 6,739 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

FEDERICO AMEZCUA AMEZCUA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AEF741011-P28
CARLOS AMEZCUA AMEZCUA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AEAC741011-E28
RAFAEL AMEZCUA AMEZCUA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AEAR830810-5KA
DORA ALICIA AMEZCUA AMEZCUA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AEGD500610-K16

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO LRS030905-Q16 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO C9815516106.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,254 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32, DE LA CIUDAD DE SAHUAYO MICHOACAN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 15882*9 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2024, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. CORREO Y TELEFONO hernandez@laboratorioraam.com tel 3336315894, 3347804047

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN PRIVADA DEL PORVENIR 2728, COL. EL ROSARIO, EN GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44898.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: FABRICACION Y VENTA DE MEDICAMENTOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: PRIVADA DEL PORVENIR 2728, COL. EL ROSARIO, EN GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44898.

2.6 ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 218M2018 SSA Y FABRICANTE DEL MEDICAMENTO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 451 CLAVE 010.000.3406.00 "ACOMETACINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: ACOMETACINA 90 MG ENVASE CON 14 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA",

3. "MAVER", DECLARA QUE:

3.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,390, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1993, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GABRIEL ABELARDO HIJAR ZULOAGA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 02 DE GUADALAJARA E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 2926 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1993.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- ACTA 21,793 DEL 16 DE FEBRERO DE 1995.
- ACTA 2,500 DEL 29 DE ENERO DE 2003.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

CARLOS ALBERTO MALDONADO PÉREZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MAPC691119RY9.
JUAN PEDRO MALDONADO PÉREZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MAPJ670710413.
ALEJANDRO MALDONADO PÉREZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MAPA741106RK8.

3.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PMA930216GB2 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO C1219639105.

3.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 46,480 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HERNÁN GASCON HERNÁNDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 36, DE LA CIUDAD GUADALAJARA, JALISCO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 2926 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2024, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. CORREO yvillasenor@maver.com.mx TELEFONO 3338377300 Ext. 2028 / 3331916408.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN OLEODUCTO 2804 COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL EN TLAQUEPAQUE, JALISCO.

3.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

3.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: OLEODUCTO 2804, COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL EN TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45593

3.6 ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 252M2017 SSA Y FABRICANTE DEL MEDICAMENTO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 451 CLAVE 010.000.3406.00 "ACOMETACINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: ACOMETACINA 90 MG ENVASE CON 14 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA",

4. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 4.1 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTICULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- 4.2 QUE SON TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE OFERTAN DE MANERA CONJUNTA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026 IDENTIFICADOS EN LAS PARTIDAS NÚMERO 451.
- 4.3 QUE LAS PARTES SE COMPROMETEN Y OBLIGAN A PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN AGRUPARSE CON EL OBJETO DE PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026

SEGUNDA PARTES DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE CADA PERSONA MORAL SE OBLIGA A PRESTAR. EN CASO DE RESULTAR SU PROPOSICIÓN CONJUNTA ADJUDICADA, LAS PARTES SE OBLIGAN A APORTAR LO SIGUIENTE:

- I. PARTICIPANTE "ULTRA" PRESTARÁ LOS SIGUIENTES SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:
 1. "ULTRA" ES EL LICITANTE RESPONSABLE DEL PRESENTE PROYECTO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
 2. LA FABRICACIÓN, LOGÍSTICA CON REPRESENTACIÓN DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE LA PARTIDA 451 CLAVE 010.000.3406.00 "ACOMETACINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: ACOMETACINA 90 MG ENVASE CON 14 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA", SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.
 3. INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SANITARIA CONFORME A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y ENTREGAS.
 4. RECEPCIÓN DE PEDIDOS PARA ENTREGA, PROCESAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ENTREGAS EN TIEMPO Y FORMA.
 5. REPORTE DE INVENTARIOS Y AVANCES DE CONTRATOS CONFORME A CADA PRODUCTO.
 6. ASEGURAMIENTO DE LOS PRODUCTOS, ENTREGA-RECEPCIÓN, TRANSPORTE Y CUMPLIMIENTO A LAS ÓRDENES DE COMPRA.
 7. ANÁLISIS Y CONTROL DE CONTRATOS Y/O ÓRDENES DE COMPRA.
 8. INFORME MENSUALES PARA REVISIÓN DE AVANCES.
 9. RECIBIR LA DEVOLUCIÓN Y CANJE DE LOS PRODUCTOS, EN SU CASO, CUANDO PROCEDA.
 10. GESTIÓN DE COBRANZA.

11. APOYO Y SEGUIMIENTO EN LA RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA INGRESO DE DOCUMENTACIÓN PARA INGRESO DE LAS FACTURAS A REVISIÓN.
12. ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR EN CADA INSTITUCIÓN.
13. ADMINISTRACIÓN Y CARGA DE DOCUMENTOS EN PORTALES DE INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO U OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICO O FÍSICO NECESARIOS PARA LAS INSTITUCIONES.
14. REPORTES DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE PAGO CON INSTITUCIONES CON REPORTE DE VISITA Y ACUERDOS DE PAGO CON LOS MISMOS. SE INCLUIRÁN:

ESTADOS DE CUENTA.

REPORTE DE CONTRA RECIBOS

REPORTE DE FACTURAS CON PROBLEMAS DE INGRESO A COBRO

CUALQUIER OTRA GESTIÓN TENDIENTE A LA GESTIÓN DE PAGO.

RECIBIR EL PAGO POR CONDUCTO DE CADA INSTITUCIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA EFECTIVAMENTE CUMPLIDAS.

II. PARTICIPANTE "RAAM" PRESTARÁ LOS SIGUIENTES SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

1. PARTICIPA EN CONJUNTO CON ULTRA LABORATORIOS, MEDIANTE LA PROPUESTA DEL LICITANTE DESIGNADO "ULTRA", MEDIANTE ESTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
2. SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A FABRICAR Y PONER A DISPOSICIÓN DE "ULTRA" PARA SU ENTREGA, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADJUDICADOS SOLICITADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS CONJUNTAMENTE EN LAS LICITACIONES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DICHS MEDICAMENTOS, QUE ACREDITEN LA CALIDAD, SEGURIDAD Y EFICACIA DE ÉSTOS.
3. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, SANITARIA Y/O CUALQUIER ÍNDOLE QUE REQUIERA "ULTRA" PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS INSTITUCIONES QUE SE CONSOLIDAN.
4. ENTREGA DEL PRODUCTO CON POR LO MENOS 18 MESES DE CADUCIDAD, PARA EFECTO QUE "ULTRA" REALICE LA LOGÍSTICA PERTINENTE Y ATIENDA AL REQUERIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EN TIEMPO Y FORMA, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS EXIGIDOS.
5. ACEPTAR LAS DEVOLUCIONES Y CANJE QUE PARA TAL EFECTO "ULTRA" RECIBA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES Y/O LA ENTIDAD FEDERAL QUE LO SOLICITE.

III. PARTICIPANTE "MAVER" PRESTARÁ LOS SIGUIENTES SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

1. PARTICIPA EN CONJUNTO CON ULTRA LABORATORIOS, MEDIANTE LA PROPUESTA DEL LICITANTE DESIGNADO "ULTRA", MEDIANTE ESTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
2. SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A FABRICAR Y PONER A DISPOSICIÓN DE "ULTRA" PARA SU ENTREGA, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADJUDICADOS SOLICITADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS CONJUNTAMENTE EN LAS LICITACIONES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DICHS MEDICAMENTOS, QUE ACREDITEN LA CALIDAD, SEGURIDAD Y EFICACIA DE ÉSTOS.
3. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, SANITARIA Y/O CUALQUIER ÍNDOLE QUE REQUIERA "ULTRA" PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS INSTITUCIONES QUE SE CONSOLIDAN.
4. ENTREGA DEL PRODUCTO CON POR LO MENOS 18 MESES DE CADUCIDAD, PARA EFECTO QUE "ULTRA" REALICE LA LOGÍSTICA PERTINENTE Y ATIENDA AL REQUERIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EN TIEMPO Y FORMA, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS EXIGIDOS.
5. ACEPTAR LAS DEVOLUCIONES Y CANJE QUE PARA TAL EFECTO "ULTRA" RECIBA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES Y/O LA ENTIDAD FEDERAL QUE LO SOLICITE.

LAS "PARTES" TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENERALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

- "RAAM Y MAVER" EMITIRÁN FACTURA CORRESPONDIENTE A "ULTRA" A RAZÓN DEL PRODUCTO EFECTIVAMENTE ENTREGADO CONFORME A LA ORDEN DE COMPRA QUE EMITAN LAS INSTITUCIONES, "ULTRA" A SU VEZ EXPEDIRÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LAS INSTITUCIONES.
- "ULTRA" SERÁ QUIEN REALICE Y EXPIDA LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LAS INSTITUCIONES.
- "ULTRA" RECIBIRÁ EL PAGO POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES, HECHO LO ANTERIOR, "ULTRA" REALIZARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE A "RAAM Y MAVER" DE AQUELLOS PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS POR ÉSTA ÚLTIMA, PREVIA FACTURA CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS NECESARIOS PARA SU COBRO.
- "ULTRA" REALIZARÁ EL PAGO A "RAAM Y MAVER" CON UN TÉRMINO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES COMPUTADOS A PARTIR QUE LAS INSTITUCIONES HAYAN REALIZADO EL PAGO EFECTIVAMENTE A "ULTRA".

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN COMPARTIR LOS GASTOS A UN PORCENTAJE DEL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) QUE SE ORIGINEN, QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN DE FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA:

- SEGUROS
- FIANZAS
- TRANSPORTE LOGÍSTICO

LA EMPRESA "ULTRA", SERÁ LA PERSONA MORAL LÍDER, SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES FABRICADOS POR "ULTRA, RAAM Y MAVER", QUE SEAN ADJUDICADOS EN LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA, EN LOS DOMICILIOS, CANTIDADES Y FECHAS DE ENTREGA ESTIPULADOS EN LA ORDEN DE COMPRA/CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL MANEJO, ENTREGA-RECEPCIÓN, COBRO Y DEMÁS QUE DERIVEN DE DICHA LICITACIÓN.

TERCERA, - DOMICILIO COMÚN LAS PARTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN UBICADO EN AVENIDA DR. ROBERTO MICHEL NO. 2920 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ÁLAMO MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO C.P. 44490

CUARTA.- REPRESENTANTE COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. LAS PARTES CONVIENEN QUE LA COMPAÑÍA ULTRA LABORATORIOS S.A DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, MARIA CONCEPCION ADRIANA CERRILLO GABALDON, SERÁ EL REPRESENTANTE COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, Y LE OTORGAN TODO EL PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA QUE ACTÚE ANTE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C. V. (BIRMEX), EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REFERIDA Y LOS QUE DE ELLA SE DERIVEN.

QUINTA. - OBLIGACION SOLIDARIA. LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026, QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA ANTE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C. V. (BIRMEX), Y CON LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS BIENESTAR)

COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE)
SECRETARÍA DE MARINA
PETROLEOS MEXICANOS

ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE ELLAS POR LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

SEXTA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "ULTRA", QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.

SEPTIMA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026. INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EN EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

OCTAVA. - COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO. LAS PARTES SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y/ O NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO PRIVADO, Y A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX), PARA LO CUAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO EN CARÁCTER DE PROVEEDORES Y OBLIGADOS, CONJUNTOS Y SOLIDARIOS ENTRE SÍ.

LAS PARTES SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO PRIVADO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. (BIRMEX), NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX), LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX).

NOVENA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA

LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

DECIMA. - LOS PARTICIPANTES EN CONJUNTO DEL PRESENTE MODELO MANIFIESTAN QUE CUMPLEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE CON LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y SU PARTICIPACIÓN ES CON LA FIRME CONVICCIÓN DE OTORGAR LAS MEJORES CONDICIONES AL ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL. LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE MODELO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA NO INFRINGEN LEY DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO, PRACTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS, PRACTICAS MONOPÓLICAS RELATIVAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE SE RELACIONAN CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL COMERCIO DE LAS COMPRAS PÚBLICAS, PARTICIPAN DE FORMA CONJUNTA PARA LOGRAR EL ABASTO REQUERIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DECIMA PRIMERA. - LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO PRIVADO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SE FIRMA POR "LAS PARTES" EN TRES EJEMPLARES ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024

ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.

MARÍA CONCEPCIÓN ADRIANA CERRILLO GABALDÓN
REPRESENTANTE LEGAL

EUGENIO HERNANDEZ CHAVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V.

YESSICA DINORA VILLASEÑOR CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO

ALFONSO HERNÁNDEZ FUENTES
TESTIGO

TESTIGO

VICENTE ELIACIM ALVAREZ CONTRERAS
TESTIGO

LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.
CALLE LA ZARZA CARRETERA SAHUAYO - CUERNAVACA
CULIACÁN, GUERRERO, MÉXICO, C.P. 69200
SAPROVED NICHOJICÁN, GUERRERO
RFC: URS-000606-02-16



MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRÁN, POR UNA PARTE ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR MARÍA CONCEPCIÓN ADRIANA CERRILLO GABALDÓN EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ULTRA", POR OTRA LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR C. EUGENIO HERNANDEZ CHAVEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "RAAM", POR OTRA LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR C. RICARDO ALFONSO LONG RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "KENER", POR OTRA LABORATORIOS SOLARA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR ERIK OCTAVIO JUAREZ LUNA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SOLARA", POR OTRA LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR ERIKA OSORIO CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "VANQUISH" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES" PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026" CON LA PARTIDA 249 CLAVE 010.000.2111.01 "AMLODIPINO TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CÁPSULAS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "ULTRA", DECLARA QUE:

- 1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,835, TOMO NÚMERO XXII VIGÉSIMO SEGUNDO VOLUMEN NÚMERO LIBRO 2, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2001, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO SUPLENTE ASOCIADO AL TITULAR NO 50 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, INSCRITO EN FORMA DEFINITIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUADALAJARA, JALISCO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 8321 1 DE FECHA 07 DE MARZO 2001.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD HA TENIDO LAS SIGUIENTES REFORMAS Y MODIFICACIONES.

REFORMA NÚMERO 8,077 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2001 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO SUPLENTE ASOCIADO AL TITULAR NO. 50 DE ESTA MUNICIPALIDAD, ACTUANDO POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1998. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2001

REFORMA NÚMERO 9,726 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2002 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 17 DE DICIEMBRE DEL 2002

REFORMA NÚMERO 9,727 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2002 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 17 DE DICIEMBRE DE 2002.

REFORMA NÚMERO 10,393 DEL 30 DE ENERO DEL 2003 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 13 DE MARZO DEL 2003

REFORMA NÚMERO 11,915 DEL 08 DE DICIEMBRE DEL 2003 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 14 DE ENERO DEL 2004

REFORMA NÚMERO 15,494 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2005 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 14 DE DICIEMBRE DE 2005.

REFORMA NÚMERO 16,582 DEL 18 DE JULIO DEL 2006 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 17 DE AGOSTO DEL 2006

REFORMA NÚMERO 21,919, DEL 01 DE ABRIL DEL 2016 LIC. JAVIER LOZANO CASILLAS NOTARIO PÚBLICO NO. 106 GUADALAJARA JALISCO REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 03 DE MAYO DEL 2017.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

GARCÍA PÉREZ MIGUEL ANGEL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GAPM541210 4G0
GONZÁLEZ DEL RIO ERIKA BERENICE CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GORE770704FV1
RUBIO SANTIAGO JOSÉ LUIS CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RUSL670319 TN3

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ULA010207TY5
- REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO R14 29012 10 D.V. 4.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,925 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2021 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17, DE LA CIUDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, LICENCIADO AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 8321 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2021, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE ISLA SAN JUAN DE ULUA 4 COL PRADO VALLEJO TLALNEPANTLA DE BAZ C.P. 54170 ESTADO DE MÉXICO. CORREO ELECTRÓNICO m.cerrillo@ultralaboratorios.com.mx TELEFONO 55 4480 3900

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, PREPARACIÓN, COMPRA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, BIOLÓGICOS Y MEDICINALES, COMPRA-VENTA DE MATERIAS PRIMAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MEDICAMENTOS, Y QUE ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL MEDICAMENTO MATERIA DE ESTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN AVENIDA DR. ROBERTO MICHEL NO. 2920 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ÁLAMO MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO C.P. 44490

1.6 ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 135M2007 SSA Y FABRICANTE DEL MEDICAMENTO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 249 CLAVE 010.000.2111.01 "AMLODIPINO TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CÁPSULAS"

2. "RAAM", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,931, DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MANLIO GALLEGOS BARRAGAN NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39-, DE LA CIUDAD EN SAHUAYO MICHOACAN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 15882*9 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2006.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- ACTA 5,169 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2020
- ACTA 6,739 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

FEDERICO AMEZCUA AMEZCUA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AEA741011-P28
CARLOS AMEZCUA AMEZCUA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AEAC741011-E28
RAFAEL AMEZCUA AMEZCUA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AEAR830810-5KA
DORA ALICIA AMEZCUA AMEZCUA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AEGD500610-K16

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO LRS030905-Q16 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO C9815516106.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,254 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32, DE LA CIUDAD DE SAHUAYO MICHOACAN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 15882*9 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2024, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. CORREO Y TELEFONO a.hernandez@laboratorioraam.com tel 3336315894, 3347804047

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN PRIVADA DEL PORVENIR 2728, COL. EL ROSARIO, EN GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44898.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: FABRICACION Y VENTA DE MEDICAMENTOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: PRIVADA DEL PORVENIR 2728, COL. EL ROSARIO, EN GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44898.

2.6 ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 280M2008 SSA Y FABRICANTE DEL MEDICAMENTO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 249 CLAVE 010.000.2111.01 "AMLODIPINO TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CÁPSULAS"

3. "KENER", DECLARA QUE:

3.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10441, DE FECHA 27 DE ENERO DE 1970, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN GIRON DE LA CABADA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 107, DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 14876 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1960

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- ACTA 13,733, de fecha 08 de noviembre de 1963
- ACTA 17,078, de fecha 21 de diciembre de 1967
- ACTA 20,998, de fecha 25 de junio de 1973
- ACTA 55,627, de fecha 09 de mayo de 1975
- ACTA 36,850, de fecha 11 de septiembre de 1979
- ACTA 29,600, de fecha 03 de agosto de 1987
- ACTA 8,999, de fecha 28 de enero de 1993
- ACTA 96,896, de fecha 07 de agosto de 1997
- ACTA 73,726, de fecha 06 de octubre de 1998
- ACTA 43,513, de fecha 23 de junio de 1999
- ACTA 76,110, de fecha 19 de noviembre de 1999
- ACTA 90,942, de fecha 28 de febrero de 2011
- ACTA 76,906, de fecha 18 de octubre de 2013
- ACTA 93,343, de fecha 26 de febrero de 2014
- ACTA 79,991, de fecha 20 de diciembre de 2017
- ACTA 75,753, de fecha 22 de diciembre de 2023
- ACTA 65,081, de fecha 13 de septiembre de 2024

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

VAZOL PHARMA UNO, S.A. DE C.V. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VPU240823SH3
LABORATORIOS ÁNGELES, S.A. DE C.V. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES APA140919GT1

3.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO LKE6001278F9 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO 010503910 9.

3.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 57,944 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO DÁVILA REBOLLAR NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 235, DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 14876 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1960, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. CORREO ricardo.lana@kener.com.mx Y TELEFONO uzrios.rodr@kener.com.mx Tel. 5550954940 ext. 1173 Y 1188.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN PROLONGACION AVENIDA VASCO DE QUIROGA NO. 4800, EDIF II, PISO 1, OFICINA 102, SANTA FE CUAJIMALPA, CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05348, CIUDAD DE MÉXICO.

3.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: COMPRAR, VENDER, FABRICAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, PROMOVER, DISEÑAR, PRODUCIR, CONSIGNAR, DAR MANTENIMIENTO, MANUFACTURAR, PROCESAR, IMPORTAR Y EXPORTAR, Y EN GENERAL LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO JURÍDICO O ACTIVIDAD QUE TENGA POR OBJETO PRODUCTOS MEDICINALES EN TODAS SUS FORMAS, MEDICAMENTOS, PRODUCTOS

TERAPÉUTICOS, EN TODAS SUS PRESENTACIONES, INCLUSIVE VITAMÍNICOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, ENTRE OTROS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 3.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: PROLONGACION AVENIDA VASCO DE QUIROGA NO. 4800, EDIF II, PISO 1, OFICINA 102, SANTA FE CUAJIMALPA, CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05348, CIUDAD DE MÉXICO.
- 3.6 ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 245M2008 SSA Y FABRICANTE DEL MEDICAMENTO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 249 CLAVE 010.000.2111.01 "AMLODIPINO TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CÁPSULAS"

4. "SOLARA", DECLARA QUE:

- 4.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,819, DE FECHA 24 MAYO 2000. PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO CASTELLANOS GUZMAN NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 20, DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 260976 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2000

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

1. REFORMA A ESTATUTOS SOCIALES, SE ADICIONA CLAUSULA VIGESIMA SEXTA BIS. ESCRITURA PÚBLICA No 3,371 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000, ANTE LA FE DEL CORREDOR PUBLICO No. 20 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. FRANCISCO CASTELLANOS GUZMAN.
2. ESCRITURA PÚBLICA No. 13,724 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. 130 DEL ESTADO DE MEXICO, LIC. JOSE GUADALUPE VILLANUEVA MARTINEZ.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1. ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (RFC: ALA860401IN8)
2. BAUTISTA MAGALLÓN JORGE ULISES (RFC: BAMJ710422)

- 4.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SOL000525FC9 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO 0000073462
- 4.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,028 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2023, PASADA ANTE LA FE DEL Lic. JAVIER CALDERÓN GARCÍA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179, DE LA CIUDAD MORELIA E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 13,729 DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. CORREO: gventas@allen.com.mx Y TELEFONO: 55 3496 6654

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN Domicilio: C. Valle De Lierp 43, Col. Valle de Aragon 1ra Secc, CP. 57100

- 4.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: FABRICAR, PREPARAR, DISTRIBUIR, COMPARAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE PRODUCTOS PERMITIDOS POR LAS LEYES Y EN GENERAL, TODA CLASE DE ARTÍCULOS O MERCANCIAS NACIONALES O EXTRANJERAS; YA SEA COMO MATERIA PRIMA, SEMIACABADOS O ACABADOS, PREVIAMENTE ARMADOS O EN PARTES Y COMERCIAR CUALQUIER FORMA POR CUENTA PROPIA O AJENA A ELLOS.; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 4.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:
Calle y número: AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL # 4728, Colonia: TLACAMACA, Demarcación Territorial: México, Código Postal: 07380, Entidad Federativa: CDMX.
- 4.6 ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 197M2008 SSA, Y FABRICANTE DEL MEDICAMENTO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 249 CLAVE 010.000.2111.01 "AMLODIPINO TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CÁPSULAS"

5. "VANQUISH", DECLARA QUE:

- 5.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 131,355, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2002, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ ANTONIO ACOSTA PÉREZ ADSCRITO Y ACTUANDO EN SUSTITUCIÓN DEL SEÑOR LICENCIADO HUGO SALGADO CASTAÑEDA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2-

DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 218891 DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2002.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- ACTA 103,104 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

ARISTIDES TORRES VELASCO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TOVA790522 7A9
MANUEL RADAMES TORRES VELASCO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TOVM770228 9E6

- 5.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO LVA020208 R61 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO D17-22391-10-2.
- 5.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 120,530 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2023, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. M. EN D. GREGORIO ALEJANDRO GÓMEZ MALDONADO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, DE LA CIUDAD JIUTEPEC MORELOS E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 28885 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2023, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. enka.osorio@grupovanquish.com.mx NÚMERO DE TELÉFONO 7776198434.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: CALLE FUEGO No. 568, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, CP 01900, ALCALDIA ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MÉXICO.

- 5.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: FABRICACIÓN DE PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 5.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE FUEGO No. 568, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, CP 01900, ALCALDIA ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MÉXICO.
- 5.6 ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 099M2020 SSA Y FABRICANTE DEL MEDICAMENTO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 249 CLAVE 010.000.2111.01 "AMLODIPINO TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CÁPSULAS".

6. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 6.1 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTICULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- 6.2 QUE SON TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE OFERTAN DE MANERA CONJUNTA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026 IDENTIFICADOS EN LAS PARTIDAS NÚMERO 249.
- 6.3 QUE LAS PARTES SE COMPROMETEN Y OBLIGAN A PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN AGRUPARSE CON EL OBJETO DE PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026

SEGUNDA PARTES DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE CADA PERSONA MORAL SE OBLIGA A PRESTAR. EN CASO DE RESULTAR SU PROPOSICIÓN CONJUNTA ADJUDICADA, LAS PARTES SE OBLIGAN A APORTAR LO SIGUIENTE:

I. PARTICIPANTE "ULTRA" PRESTARÁ LOS SIGUIENTES SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

1. "ULTRA" ES EL LICITANTE RESPONSABLE DEL PRESENTE PROYECTO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
2. LA FABRICACIÓN, LOGÍSTICA CON REPRESENTACIÓN DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE LA PARTIDA 249 CLAVE 010.000.2111.01 "AMLODIPINO TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CÁPSULAS", SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.
3. INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SANITARIA CONFORME A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y ENTREGAS.
4. RECEPCIÓN DE PEDIDOS PARA ENTREGA, PROCESAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ENTREGAS EN TIEMPO Y FORMA, INFORMANDO A "RAAM, SOLARA, KENER Y VANQUISH" CUALES SON LAS CANTIDADES Y QUE PEDIDOS SERÁN ATENDIDOS CON SU PRODUCTO.
5. REPORTES DE INVENTARIOS Y AVANCES DE CONTRATOS DEL PRODUCTO QUE ENTREGARÁ DE MANERA MENSUAL A TODOS LOS PARTICIPANTES.
6. ASEGURAMIENTO DE LOS PRODUCTOS, ENTREGA-RECEPCIÓN, TRANSPORTE Y CUMPLIMIENTO A LAS ÓRDENES DE COMPRA.
7. ANÁLISIS Y CONTROL DE CONTRATOS Y/O ÓRDENES DE COMPRA, INFORME MENSUAL PARA REVISIÓN DE AVANCES.
8. RECIBIR LA DEVOLUCIÓN Y CANJE DE LOS PRODUCTOS, EN SU CASO, CUANDO PROCEDA.
9. GESTIÓN DE COBRANZA.
10. APOYO Y SEGUIMIENTO EN LA RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA INGRESO DE DOCUMENTACIÓN PARA INGRESO DE LAS FACTURAS A REVISIÓN.
11. ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR EN CADA INSTITUCIÓN.
12. ADMINISTRACIÓN Y CARGA DE DOCUMENTOS EN PORTALES DE INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO U OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICO O FÍSICO NECESARIOS PARA LAS INSTITUCIONES.
13. REPORTES DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE PAGO CON INSTITUCIONES CON REPORTE DE VISITA Y ACUERDOS DE PAGO CON LOS MISMOS. SE INCLUIRÁN:

ESTADOS DE CUENTA.

REPORTE DE CONTRA RECIBOS

REPORTE DE FACTURAS CON PROBLEMAS DE INGRESO A COBRO

CUALQUIER OTRA GESTIÓN TENDIENTE A LA GESTIÓN DE PAGO.

RECIBIR EL PAGO POR CONDUCTO DE CADA INSTITUCIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA EFECTIVAMENTE CUMPLIDAS.

II. PARTICIPANTE "RAAM, KENER, SOLARA Y VANQUISH" PRESTARÁ LOS SIGUIENTES SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

1. PARTICIPAR EN CONJUNTO CON ULTRA LABORATORIOS, MEDIANTE LA PROPUESTA DEL LICITANTE DESIGNADO "ULTRA", MEDIANTE ESTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE COMPROMETEN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A FABRICAR Y PONER A DISPOSICIÓN DE "ULTRA" PARA SU ENTREGA, LOS BIENES ADJUDICADOS SOLICITADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO, PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DICHS MEDICAMENTOS, QUE ACREDITEN LA CALIDAD, SEGURIDAD Y EFICACIA DE ESTOS
2. SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A FABRICAR Y PONER A DISPOSICIÓN DE "ULTRA" PARA SU ENTREGA, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADJUDICADOS SOLICITADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS CONJUNTAMENTE EN LAS LICITACIONES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DICHS MEDICAMENTOS, QUE ACREDITEN LA CALIDAD, SEGURIDAD Y EFICACIA DE ESTOS.
3. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, SANITARIA Y/O CUALQUIER ÍNDOLE QUE REQUIERA "ULTRA" PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS INSTITUCIONES QUE SE CONSOLIDAN.
4. ENTREGA DEL PRODUCTO CON POR LO MENOS 12 MESES DE CADUCIDAD, PARA EFECTO QUE "ULTRA" REALICE LA LOGÍSTICA PERTINENTE Y ATIENDA AL REQUERIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EN TIEMPO Y FORMA, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS EXIGIDOS.
5. ACEPTAR CUANDO SEAN PROCEDENTES LAS DEVOLUCIONES Y CANJE QUE PARA TAL EFECTO "ULTRA" RECIBA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES Y/O LA ENTIDAD FEDERAL QUE LO SOLICITE Y SÓLO CUANDO SE ACREDITE QUE LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO FUERON ATENDIDAS EN TIEMPO Y FORMA POR "ULTRA" CON EL INVENTARIO QUE "RAAM, SOLARA, KENER Y VANQUISH" PUSIERON A SU DISPOSICIÓN PARA ATENDER LAS MISMAS.

LAS "PARTES" TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENERALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

- "RAAM, KENER, SOLARA Y VANQUISH" EMITIRÁN FACTURA CORRESPONDIENTE A "ULTRA" A RAZÓN DEL PRODUCTO EFECTIVAMENTE ENTREGADO CONFORME A LA ORDEN DE COMPRA QUE EMITAN LAS INSTITUCIONES, "ULTRA" A SU VEZ EXPEDIRÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LAS INSTITUCIONES.
- "ULTRA" SERÁ QUIEN REALICE Y EXPIDA LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LAS INSTITUCIONES.
- "ULTRA" RECIBIRÁ EL PAGO POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES, HECHO LO ANTERIOR, "ULTRA" REALIZARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE A "RAAM, KENER, SOLARA Y VANQUISH" DE AQUELLOS PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS POR ÉSTA ÚLTIMA, PREVIA FACTURA CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS NECESARIOS PARA SU COBRO.
- "ULTRA" REALIZARÁ EL PAGO A "RAAM, KENER, SOLARA Y VANQUISH" CON UN TÉRMINO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES COMPUTADOS A PARTIR QUE LAS INSTITUCIONES HAYAN REALIZADO EL PAGO EFECTIVAMENTE A "ULTRA".

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN COMPARTIR LOS GASTOS A UN PORCENTAJE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) QUE SE ORIGINEN, QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN DE FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA:

- SEGUROS
- FIANZAS
- TRANSPORTE LOGÍSTICO

LA EMPRESA "ULTRA", SERÁ LA PERSONA MORAL LÍDER, SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES FABRICADOS POR "ULTRA, RAAM", QUE SEAN ADJUDICADOS EN LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA, EN LOS DOMICILIOS, CANTIDADES Y FECHAS DE ENTREGA ESTIPULADOS EN LA ORDEN DE COMPRA/CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL MANEJO, ENTREGA-RECEPCIÓN, COBRO Y DEMÁS QUE DERIVEN DE DICHA LICITACIÓN.

TERCERA, - DOMICILIO COMUN LAS PARTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN UBICADO EN AVENIDA DR. ROBERTO MICHEL NO. 2920 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ÁLAMO MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO C.P. 44490

CUARTA. - REPRESENTANTE COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. LAS PARTES CONVIENEN QUE LA COMPAÑÍA ULTRA LABORATORIOS S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, MARIA CONCEPCION ADRIANA CERRILLO GABALDON, SERÁ EL REPRESENTANTE COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, Y LE OTORGAN TODO EL PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA QUE ACTÚE ANTE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C. V. (BIRMEX), EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REFERIDA Y LOS QUE DE ELLA SE DERIVEN.

QUINTA. - OBLIGACION SOLIDARIA. LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026, QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA ANTE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C. V. (BIRMEX), Y CON LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS BIENESTAR)
COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE)
SECRETARÍA DE MARINA
PETROLEOS MEXICANOS

ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE ELLAS POR LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

SEXTA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

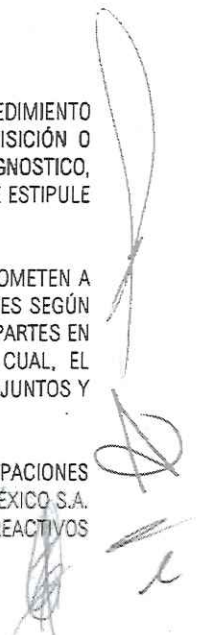
"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "ULTRA", QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.

SEPTIMA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026. INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EN EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

OCTAVA. - COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO. LAS PARTES SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y/ O NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO PRIVADO, Y A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX), PARA LO CUAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO EN CARÁCTER DE PROVEEDORES Y OBLIGADOS, CONJUNTOS Y SOLIDARIOS ENTRE SÍ.

LAS PARTES SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO PRIVADO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. (BIRMEX), NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS



DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX), LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX).

NOVENA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

DECIMA. - LOS PARTICIPANTES EN CONJUNTO DEL PRESENTE MODELO MANIFIESTAN QUE CUMPLEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE CON LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y SU PARTICIPACIÓN ES CON LA FIRME CONVICCIÓN DE OTORGAR LAS MEJORES CONDICIONES AL ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL. LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE MODELO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA NO INFRINGEN LEY DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO, PRACTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS, PRACTICAS MONOPÓLICAS RELATIVAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE SE RELACIONAN CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL COMERCIO DE LAS COMPRAS PÚBLICAS, PARTICIPAN DE FORMA CONJUNTA PARA LOGRAR EL ABASTO REQUERIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DECIMA PRIMERA. - LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO PRIVADO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SE FIRMA POR "LAS PARTES" EN CINCO EJEMPLARES ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024

ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.

MARÍA CONCEPCIÓN ADRIANA GERRILLO GABALDÓN
REPRESENTANTE LEGAL

EUGENIO HERNANDEZ CHAVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.

LABORATORIOS SOLARA, S.A. DE C.V.

RICARDO ALFONSO LONG RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL

ERIK OCTAVIO JUAREZ LUNA
REPRESENTANTE LEGAL

LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.

ERIKA OSORIO CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO

ALFONSO HERNÁNDEZ FUENTES
TESTIGO

TESTIGO

VICENTE ELIACIM ALVAREZ CONTRERAS
TESTIGO

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CALLE RAAM DE SAHUAYO S/N. COL. NOROCCIDENTAL, CIUDAD DE MÉXICO, D.F.
CARRILLO, ERIKA OSORIO
20/12/2024

ANEXO 6

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRÁN, POR UNA PARTE ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR MARÍA CONCEPCIÓN ADRIANA CERRILLO GABALDÓN EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ULTRA" POR OTRA GRÜNENTHAL DE MÉXICO S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR HECTOR JULIAN RODRIGUEZ ZUCKERMAN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GRÜNENTHAL" Y PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR YESSICA DINORA VILLASEÑOR CARRILLO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "MAVER" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES" PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026" CON PARTIDA 320 CLAVE 010.000.2248.00 "CINITAPRIDA. GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 30 SOBRES.", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "ULTRA". DECLARA QUE:

- 1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,835, TOMO NÚMERO XXII VIGÉSIMO SEGUNDO VOLUMEN NÚMERO LIBRO 2, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2001, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO SUPLENTE ASOCIADO AL TITULAR NO 50 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, INSCRITO EN FORMA DEFINITIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUADALAJARA, JALISCO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 8321 1 DE FECHA 07 DE MARZO 2001.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD HA TENIDO LAS SIGUIENTES REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- REFORMA NÚMERO 8,077 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2001 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO SUPLENTE ASOCIADO AL TITULAR NO. 50 DE ESTA MUNICIPALIDAD, ACTUANDO POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1998. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2001
- REFORMA NÚMERO 9,726 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2002 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 17 DE DICIEMBRE DEL 2002
- REFORMA NÚMERO 9,727 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2002 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 17 DE DICIEMBRE DE 2002.
- REFORMA NÚMERO 10,393 DEL 30 DE ENERO DEL 2003 LIC. LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 13 DE MARZO DEL 2003
- REFORMA NÚMERO 11,915 DEL 08 DE DICIEMBRE DEL 2003 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 14 DE ENERO DEL 2004
- REFORMA NÚMERO 15,494 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2005 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 14 DE DICIEMBRE DE 2005.
- REFORMA NÚMERO 16,592 DEL 18 DE JULIO DEL 2006 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 17 DE AGOSTO DEL 2006
- REFORMA NÚMERO 21,919, DEL 01 DE ABRIL DEL 2016 LIC. JAVIER LOZANO CASILLAS NOTARIO PÚBLICO NO. 106 GUADALAJARA JALISCO REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 03 DE MAYO DEL 2017.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

GARCÍA PÉREZ MIGUEL ANGEL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GAPM541210 4G0

GONZÁLEZ DEL RIO ERIKA BERENICE CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GORE770704FV1
RUBIO SANTIAGO JOSÉ LUIS CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RUSL670319 TN3

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **ULAD10207TY5**
- REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO **R14 29012 10 D.V. 4.**

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,925 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2021 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17, DE LA CIUDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, LICENCIADO AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 8321 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2021, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE ISLA SAN JUAN DE ULUA 4 COL. PRADO VALLEJO TLALNEPANTLA DE BAZ C.P. 54170 ESTADO DE MÉXICO. CORREO ELECTRÓNICO os.primo@vitralaboratorios.com.mx TELEFONO 55 4480 3900

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, PREPARACIÓN, COMPRA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, BIOLÓGICOS Y MEDICINALES, COMPRA-VENTA DE MATERIAS PRIMAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MEDICAMENTOS, Y QUE ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL MEDICAMENTO MATERIA DE ESTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN AVENIDA DR. ROBERTO MICHEL NO. 2920 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ÁLAMO MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO C.P. 44490

1.6 ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 162M2016 SSA Y FABRICANTE DEL MEDICAMENTO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 320 CLAVE 010.000.2248.00 "CINITAPRIDA. GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 30 SOBRES."

2. "GRÜNENTHAL", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22,748, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **JUAN MANUEL ASPRON PELAYO** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 185, DE LA CIUDAD **MEXICO** E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **242258** DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1998

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- **ACTA 118094 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018 FOLIO MERCANTIL 242258**

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

GRÜNENTHAL GMBH CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **NO APLICA**
GRÜNENTHAL COLOMBIANA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **NO APLICA**

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO GME9809044C3 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y6225474102.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **126,310** DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE ANGEL FERNANDEZ URIA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 217, DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL SIN NUMERO, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. Hector.Zuckerman@grunenthal.com Y TELEFONO 5556414488

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN PERIFERICO SUR 5991 COL ARENAL TEPEPAN ALCALDIA TLALPAN C.P. 14610 CIUDAD DE MEXICO.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: DESARROLLO, PROCESAMIENTO, FABRICACION, COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

QUIMICOS, DIETETICOS, COSMETICOS Y MEDICINALES PARA EL USO EN HUMANOS, ANIMALES Y PLANTAS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: PERIFERICO SUR 5991 COL ARENAL TEPEPAN ALCALDIA TLALPAN C.P. 14610 CIUDAD DE MEXICO
- 2.6 ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 404M2000 SSA Y FABRICANTE DEL MEDICAMENTO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 320 CLAVE 010.000.2248.00 "CINITAPRIDA. GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 30 SOBRES."

3. "MAVER", DECLARA QUE:

- 3.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,390, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1993, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GABRIEL ABELARDO HIJAR ZULOAGA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 02 DE GUADALAJARA E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 2926 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1993.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- ACTA 21,793 DEL 16 DE FEBRERO DE 1995.
- ACTA 2,500 DEL 29 DE ENERO DE 2003.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

CARLOS ALBERTO MALDONADO PÉREZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MAPC691119RY9.
JUAN PEDRO MALDONADO PÉREZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MAPJ670710413.
ALEJANDRO MALDONADO PÉREZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MAPA741106RK8.

- 3.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PMA930216GB2 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO C1219639105.
- 3.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 46,480 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HERNÁN GASCON HERNÁNDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 36, DE LA CIUDAD GUADALAJARA, JALISCO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 2926 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2024, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. CORREO willasenor@maver.com.mx TELEFONO 3338377300 Ext. 2028 / 3331916408

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN OLEODUCTO 2804 COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL EN TLAQUEPAQUE, JALISCO.

- 3.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 3.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: OLEODUCTO 2804, COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL EN TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45593
- 3.6 ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 369M2017 SSA Y FABRICANTE DEL MEDICAMENTO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 320 CLAVE 010.000.2248.00 "CINITAPRIDA. GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 30 SOBRES."

4. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 4.1 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTICULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- 4.2 QUE SON TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y FABRICANTES DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE OFERTAN DE MANERA CONJUNTA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025.

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026 IDENTIFICADOS EN LA PARTIDA NÚMERO 320.

4.3 QUE LAS PARTES SE COMPROMETEN Y OBLIGAN A PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN AGRUPARSE CON EL OBJETO DE PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO. PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026

SEGUNDA PARTES DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE CADA PERSONA MORAL SE OBLIGA A PRESTAR. EN CASO DE RESULTAR SU PROPOSICIÓN CONJUNTA ADJUDICADA, LAS PARTES SE OBLIGAN A APORTAR LO SIGUIENTE:

I. PARTICIPANTE "ULTRA" PRESTARÁ LOS SIGUIENTES SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

1. "ULTRA" ES EL LICITANTE RESPONSABLE DEL PRESENTE PROYECTO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
2. LA FABRICACIÓN, LOGÍSTICA CON REPRESENTACIÓN DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE LA PARTIDA 320 CLAVE 010.000.2248.00 "CINITAPRIDA, GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 30 SOBRES." SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.
3. INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SANITARIA CONFORME A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y ENTREGAS.
4. RECEPCIÓN DE PEDIDOS PARA ENTREGA, PROCESAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ENTREGAS EN TIEMPO Y FORMA.
5. REPORTES DE INVENTARIOS Y AVANCES DE CONTRATOS CONFORME A CADA PRODUCTO.
6. ASEGURAMIENTO DE LOS PRODUCTOS, ENTREGA-RECEPCIÓN, TRANSPORTE Y CUMPLIMIENTO A LAS ÓRDENES DE COMPRA.
7. ANÁLISIS Y CONTROL DE CONTRATOS Y/O ÓRDENES DE COMPRA.
8. INFORME MENSUALES PARA REVISIÓN DE AVANCES.
9. RECIBIR LA DEVOLUCIÓN Y CANJE DE LOS PRODUCTOS, EN SU CASO, CUANDO PROCEDA.
10. GESTIÓN DE COBRANZA.
11. APOYO Y SEGUIMIENTO EN LA RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA INGRESO DE DOCUMENTACIÓN PARA INGRESO DE LAS FACTURAS A REVISIÓN.
12. ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR EN CADA INSTITUCIÓN.
13. ADMINISTRACIÓN Y CARGA DE DOCUMENTOS EN PORTALES DE INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO U OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICO O FÍSICO NECESARIOS PARA LAS INSTITUCIONES.
14. REPORTES DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE PAGO CON INSTITUCIONES CON REPORTE DE VISITA Y ACUERDOS DE PAGO CON LOS MISMOS. SE INCLUIRÁN:
ESTADOS DE CUENTA.
REPORTE DE CONTRA RECIBOS
REPORTE DE FACTURAS CON PROBLEMAS DE INGRESO A COBRO
CUALQUIER OTRA GESTIÓN TENDIENTE A LA GESTIÓN DE PAGO.
RECIBIR EL PAGO POR CONDUCTO DE CADA INSTITUCIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA EFECTIVAMENTE CUMPLIDAS.

I. PARTICIPANTE "GRÜNENTHAL" PRESTARÁ LOS SIGUIENTES SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

1. PARTICIPA EN CONJUNTO CON ULTRA LABORATORIOS, MEDIANTE LA PROPUESTA DEL LICITANTE DESIGNADO "ULTRA", MEDIANTE ESTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
2. SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A FABRICAR Y PONER A DISPOSICIÓN DE "ULTRA" PARA SU ENTREGA, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADJUDICADOS SOLICITADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS CONJUNTAMENTE EN LAS LICITACIONES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DICHS MEDICAMENTOS, QUE ACREDITEN LA CALIDAD, SEGURIDAD Y EFICACIA DE ESTOS.
3. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, SANITARIA Y/O CUALQUIER ÍNDOLE QUE REQUIERA "ULTRA" PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS INSTITUCIONES QUE SE CONSOLIDAN.
4. ENTREGA DEL PRODUCTO CON POR LO MENOS 18 MESES DE CADUCIDAD, PARA EFECTO QUE "ULTRA" REALICE LA LOGÍSTICA PERTINENTE Y ATIENDA AL REQUERIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EN TIEMPO Y FORMA, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS EXIGIDOS.

5. ACEPTAR LAS DEVOLUCIONES Y CANJE QUE PARA TAL EFECTO "ULTRA" RECIBA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES Y/O LA ENTIDAD FEDERAL QUE LO SOLICITE.

II. PARTICIPANTE "MAVER" PRESTARÁ LOS SIGUIENTES SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

1. PARTICIPA EN CONJUNTO CON ULTRA LABORATORIOS, MEDIANTE LA PROPUESTA DEL LICITANTE DESIGNADO "ULTRA", MEDIANTE ESTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
2. SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A FABRICAR Y PONER A DISPOSICIÓN DE "ULTRA" PARA SU ENTREGA, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADJUDICADOS SOLICITADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS CONJUNTAMENTE EN LAS LICITACIONES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DICHS MEDICAMENTOS, QUE ACREDITEN LA CALIDAD, SEGURIDAD Y EFICACIA DE ESTOS.
3. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, SANITARIA Y/O CUALQUIER ÍNDOLE QUE REQUIERA "ULTRA" PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS INSTITUCIONES QUE SE CONSOLIDAN.
4. ENTREGA DEL PRODUCTO CON POR LO MENOS 18 MESES DE CADUCIDAD, PARA EFECTO QUE "ULTRA" REALICE LA LOGÍSTICA PERTINENTE Y ATIENDA AL REQUERIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EN TIEMPO Y FORMA, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS EXIGIDOS.
5. ACEPTAR LAS DEVOLUCIONES Y CANJE QUE PARA TAL EFECTO "ULTRA" RECIBA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES Y/O LA ENTIDAD FEDERAL QUE LO SOLICITE.

LAS "PARTES" TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENERALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

- "GRÖNENTHAL Y MAVER" EMITIRÁN FACTURA CORRESPONDIENTE A "ULTRA" A RAZÓN DEL PRODUCTO EFECTIVAMENTE ENTREGADO CONFORME A LA ORDEN DE COMPRA QUE EMITAN LAS INSTITUCIONES, "ULTRA" A SU VEZ EXPEDIRÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LAS INSTITUCIONES.
- "ULTRA" SERÁ QUIEN REALICE Y EXPIDA LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LAS INSTITUCIONES.
- "ULTRA" RECIBIRÁ EL PAGO POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES, HECHO LO ANTERIOR, "ULTRA" REALIZARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE A "GRÖNENTHAL Y MAVER" DE AQUELLOS PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS POR ÉSTA ÚLTIMA, PREVIA FACTURA CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS NECESARIOS PARA SU COBRO.
- "ULTRA" REALIZARÁ EL PAGO A "GRÖNENTHAL Y MAVER" CON UN TÉRMINO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES COMPUTADOS A PARTIR QUE LAS INSTITUCIONES HAYAN REALIZADO EL PAGO EFECTIVAMENTE A "ULTRA".

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN COMPARTIR LOS GASTOS A UN PORCENTAJE DEL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) QUE SE ORIGINEN, QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN DE FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA:

- SEGUROS
- FIANZAS
- TRANSPORTE LOGÍSTICO

LA EMPRESA "ULTRA", SERÁ LA PERSONA MORAL LÍDER, SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES FABRICADOS POR "ULTRA, GRÖNENTHAL Y MAVER", QUE SEAN ADJUDICADOS EN LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA, EN LOS DOMICILIOS, CANTIDADES Y FECHAS DE ENTREGA ESTIPULADOS EN LA ORDEN DE COMPRA/CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL MANEJO, ENTREGA-RECEPCIÓN, COBRO Y DEMÁS QUE DERIVEN DE DICHA LICITACIÓN.

TERCERA. - DOMICILIO COMÚN LAS PARTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN UBICADO EN AVENIDA DR. ROBERTO MICHEL NO. 2920 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ÁLAMO MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO C.P. 44490

CUARTA. - REPRESENTANTE COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. LAS PARTES CONVIENEN QUE LA COMPAÑÍA ULTRA LABORATORIOS S.A DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, **MARIA CONCEPCION ADRIANA CERRILLO GABALDON**, SERÁ EL REPRESENTANTE COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, Y LE OTORGAN TODO EL PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA QUE ACTÚE ANTE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C. V. (BIRMEX), EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REFERIDA Y LOS QUE DE ELLA SE DERIVEN.

QUINTA. - OBLIGACIÓN SOLIDARIA. LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026, QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA ANTE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C. V. (BIRMEX), Y CON LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS BIENESTAR)
COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE)
SECRETARÍA DE MARINA
PETROLEOS MEXICANOS

ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE ELLAS POR LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

SEXTA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "ULTRA", QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.

SEPTIMA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026. INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EN EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

OCTAVA. - COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO. LAS PARTES SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y/ O NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO PRIVADO, Y A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX), PARA LO CUAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO EN CARÁCTER DE PROVEEDORES Y OBLIGADOS, CONJUNTOS Y SOLIDARIOS ENTRE SÍ.

LAS PARTES SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO PRIVADO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. (BIRMEX), NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX), LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX).

NOVENA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

DECIMA. - LOS PARTICIPANTES EN CONJUNTO DEL PRESENTE MODELO MANIFIESTAN QUE CUMPLEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE CON LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y SU PARTICIPACIÓN ES CON LA FIRME CONVICCIÓN DE OTORGAR LAS MEJORES CONDICIONES AL ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL. LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE MODELO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA NO INFRINGEN LEY DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO, PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS, PRÁCTICAS MONOPÓLICAS RELATIVAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE SE RELACION CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL COMERCIO DE LAS COMPRAS PÚBLICAS, PARTICIPAN DE FORMA CONJUNTA PARA LOGRAR EL ABASTO REQUERIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DECIMA PRIMERA. - LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO PRIVADO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO. LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES. CON RESIDENCIA EN LA

CIUDAD DE MÉXICO RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SE FIRMA POR "LAS PARTES" EN TRES EJEMPLARES ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024

ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

MARÍA CONCEPCIÓN ADRIANA CERRILLO GABALDÓN
REPRESENTANTE LEGAL

GRÜNENTHAL DE MÉXICO S.A. DE C.V.

HECTOR JULIAN RODRIGUEZ ZUCKERMAN
REPRESENTANTE LEGAL

PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V.

YESSICA DINORA VILLASEÑOR CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL

PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V.
OLEODUCTO No. 2804
FRACC. INDUSTRIAL EL ALAMO
TLACUERQUE, JAISCO
R.F.C. PAIA 930215 682

TESTIGO

ALFONSO HERNANDEZ FUENTES
TESTIGO

TESTIGO

VICENTE ELIACIM ALVAREZ CONTRERAS
TESTIGO

ANEXO 6

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRÁN, POR UNA PARTE **ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR MARÍA CONCEPCIÓN ADRIANA CERRILLO GABALDÓN EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ULTRA", POR **OTRA DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.**, REPRESENTADA POR XAVIER ROMERO FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DANKEL" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES" PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026" CON LA PARTIDA 155 CLAVE 010.000.1506.00 "ESTRÓGENOS CONJUGADOS. CREMA VAGINAL CADA 100 G CONTIENE: ESTRÓGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 62.5 MG ENVASE CON 43 G Y APLICADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "ULTRA", DECLARA QUE:

- 1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,835, TOMO NÚMERO XXII VIGÉSIMO SEGUNDO VOLUMEN NÚMERO LIBRO 2, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2001, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO SUPLENTE ASOCIADO AL TITULAR NO 50 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, INSCRITO EN FORMA DEFINITIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUADALAJARA, JALISCO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 8321 1 DE FECHA 07 DE MARZO 2001.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD HA TENIDO LAS SIGUIENTES REFORMAS Y MODIFICACIONES.

REFORMA NÚMERO 8,077 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2001 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO SUPLENTE ASOCIADO AL TITULAR NO. 50 DE ESTA MUNICIPALIDAD, ACTUANDO POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1998. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2001

REFORMA NÚMERO 9,726 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2002 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO, 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 08, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 17 DE DICIEMBRE DEL 2002

REFORMA NÚMERO 9,727 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2002 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO, 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 17 DE DICIEMBRE DE 2002.

REFORMA NÚMERO 10,393 DEL 30 DE ENERO DEL 2003 LIC. LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO, 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 13 DE MARZO DEL 2003

REFORMA NÚMERO 11,915 DEL 08 DE DICIEMBRE DEL 2003 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO, 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO

EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321
1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 14 DE ENERO DEL 2004

REFORMA NÚMERO 15,494 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2005 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO
NO, 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA
JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO
EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321
1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 14 DE DICIEMBRE DE 2005.

REFORMA NÚMERO 16,592 DEL 18 DE JULIO DEL 2006 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO NO, 17 DE
TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO,
REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL
PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1
FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 17 DE AGOSTO DEL 2006

REFORMA NÚMERO 21,919, DEL 01 DE ABRIL DEL 2016 LIC. JAVIER LOZANO CASILLAS NOTARIO PÚBLICO NO. 106
GUADALAJARA JALISCO REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 03 DE MAYO DEL
2017.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

GARCÍA PÉREZ MIGUEL ANGEL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GAPM541210 4G0
GONZÁLEZ DEL RIO ERIKA BERENICE CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GORE770704FV1
RUBIO SANTIAGO JOSÉ LUIS CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RUSL670319 TN3

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ULA010207TY5
- REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO R14 29012 10 D.V. 4.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA
SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA
NÚMERO 8,925 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2021 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17, DE LA CIUDAD
DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, LICENCIADO AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE
LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 8321 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2021, MANIFESTANDO
"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O
MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL DOMICILIO
DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE ISLA SAN JUAN DE ULUA 4 COL PRADO VALLEJO TLALNEPANTLA DE
BAZ C.P. 54170 ESTADO DE MÉXICO. CORREO ELECTRÓNICO tlalnepantla@sumedevision.com.mx TELEFONO 55 4480 3900

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, PREPARACIÓN, COMPRA,
IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS,
FARMACÉUTICOS, BIOLÓGICOS Y MEDICINALES, COMPRA-VENTA DE MATERIAS PRIMAS Y ELEMENTOS NECESARIOS
PARA LA ELABORACIÓN DE MEDICAMENTOS, Y QUE ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL MEDICAMENTO MATERIA
DE ESTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS,
ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL
PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN
AVENIDA DR. ROBERTO MICHEL NO. 2920 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ÁLAMO MUNICIPIO DE GUADALAJARA
JALISCO C.P. 44490

1.6 ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 259M2011 SSA Y FABRICANTE DEL MEDICAMENTO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 155 CLAVE 010.000.1506.00 "ESTRÓGENOS CONJUGADOS. CREMA VAGINAL CADA 100 G CONTIENE: ESTRÓGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 62.5 MG ENVASE CON 43 G Y APLICADOR"

2. "DANKEL", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 80,560, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2006, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ IGNACIO SENTÍES LOBARDE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104, DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANTES DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 354634 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2006.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- ACTA 313,340 FECHA 02 DE AGOSTO DE 2012, LIC. TOMAS LOZANO MOLINA, NOTARIO PÚBLICO NO. 10, DEL DISTRITO FEDERAL. REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD 354634 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2012.
- ACTA 21,023 FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, NOTARIO PÚBLICO NO. 122, DEL ESTADO DE MÉXICO. REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD 354634, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2016.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

EZ MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EME-151104-CD6.
OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OME-790320-1NO.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO DME0606212Z4 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y5474142105.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 70,842 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS A. SOTELO REGIL HERNÁNDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 165, DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO NO APLICA DE FECHA NO APLICA, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. CORREO ELECTRONICO licitaciones@dankel.com.mx TELEFONO 55 4555 0070 y 55 2623 0889

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN BOULEVARD MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, NO. 639, INTERIOR 4, COLONIA: IRRIGACIÓN, ALCALDÍA: MIGUEL HIDALGO, C.P. 11500, CIUDAD DE MÉXICO.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN, INTERMEDIACIÓN Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: BOULEVARD MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, NO. 639, INTERIOR 4, COLONIA: IRRIGACIÓN, ALCALDÍA: MIGUEL HIDALGO, C.P. 11500, CIUDAD DE MÉXICO.



2.6 ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 205M2011 SSA Y FABRICANTE DEL MEDICAMENTO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 155 CLAVE 010.000.1506.00 "ESTRÓGENOS CONJUGADOS. CREMA VAGINAL CADA 100 G CONTIENE: ESTRÓGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 62.5 MG ENVASE CON 43 G Y APLICADOR"

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTICULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

3.2 QUE SON TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE OFERTAN DE MANERA CONJUNTA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026 IDENTIFICADOS EN LAS PARTIDAS NÚMERO 155.

3.3 QUE LAS PARTES SE COMPROMETEN Y OBLIGAN A PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN AGRUPARSE CON EL OBJETO DE PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026

SEGUNDA PARTES DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE CADA PERSONA MORAL SE OBLIGA A PRESTAR. EN CASO DE RESULTAR SU PROPOSICIÓN CONJUNTA ADJUDICADA, LAS PARTES SE OBLIGAN A APORTAR LO SIGUIENTE:

I. PARTICIPANTE "ULTRA" PRESTARÁ LOS SIGUIENTES SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

1. "ULTRA" ES EL LICITANTE RESPONSABLE DEL PRESENTE PROYECTO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
2. LA FABRICACIÓN, LOGÍSTICA CON REPRESENTACIÓN DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE LA PARTIDA 155 CLAVE 010.000.1506.00 "ESTRÓGENOS CONJUGADOS. CREMA VAGINAL CADA 100 G CONTIENE: ESTRÓGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 62.5 MG ENVASE CON 43 G Y APLICADOR", SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.
3. INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SANITARIA CONFORME A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y ENTREGAS.
4. RECEPCIÓN DE PEDIDOS PARA ENTREGA, PROCESAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ENTREGAS EN TIEMPO Y FORMA.
5. REPORTES DE INVENTARIOS Y AVANCES DE CONTRATOS CONFORME A CADA PRODUCTO.
6. ASEGURAMIENTO DE LOS PRODUCTOS; ENTREGA-RECEPCIÓN, TRANSPORTE Y CUMPLIMIENTO A LAS ÓRDENES DE COMPRA.
7. ANÁLISIS Y CONTROL DE CONTRATOS Y/O ÓRDENES DE COMPRA.



8. INFORME MENSUALES PARA REVISIÓN DE AVANCES.
9. RECIBIR LA DEVOLUCIÓN Y CANJE DE LOS PRODUCTOS, EN SU CASO, CUANDO PROCEDA.
10. GESTIÓN DE COBRANZA.
11. APOYO Y SEGUIMIENTO EN LA RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA INGRESO DE DOCUMENTACIÓN PARA INGRESO DE LAS FACTURAS A REVISIÓN.
12. ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR EN CADA INSTITUCIÓN.
13. ADMINISTRACIÓN Y CARGA DE DOCUMENTOS EN PORTALES DE INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO U OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICO O FÍSICO NECESARIOS PARA LAS INSTITUCIONES.
14. REPORTES DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE PAGO CON INSTITUCIONES CON REPORTE DE VISITA Y ACUERDOS DE PAGO CON LOS MISMOS. SE INCLUIRÁN:

ESTADOS DE CUENTA.

REPORTE DE CONTRA RECIBOS

REPORTE DE FACTURAS CON PROBLEMAS DE INGRESO A COBRO

CUALQUIER OTRA GESTIÓN TENDIENTE A LA GESTIÓN DE PAGO.

RECIBIR EL PAGO POR CONDUCTO DE CADA INSTITUCIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA EFECTIVAMENTE CUMPLIDAS.

II. PARTICIPANTE "DANKEL" PRESTARÁ LOS SIGUIENTES SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

1. PARTICIPA EN CONJUNTO CON ULTRA LABORATORIOS, MEDIANTE LA PROPUESTA DEL LICITANTE DESIGNADO "ULTRA", MEDIANTE ESTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
2. SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A FABRICAR Y PONER A DISPOSICIÓN DE "ULTRA" PARA SU ENTREGA, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADJUDICADOS SOLICITADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS CONJUNTAMENTE EN LAS LICITACIONES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DICHS MEDICAMENTOS, QUE ACREDITEN LA CALIDAD, SEGURIDAD Y EFICACIA DE ESTOS.
3. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, SANITARIA Y/O CUALQUIER ÍNDOLE QUE REQUIERA "ULTRA" PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS INSTITUCIONES QUE SE CONSOLIDAN.
4. ENTREGA DEL PRODUCTO CON POR LO MENOS 18 MESES DE CADUCIDAD, PARA EFECTO QUE "ULTRA" REALICE LA LOGÍSTICA PERTINENTE Y ATIENDA AL REQUERIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EN TIEMPO Y FORMA, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS EXIGIDOS.
5. ACEPTAR LAS DEVOLUCIONES Y CANJE QUE PARA TAL EFECTO "ULTRA" RECIBA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES Y/O LA ENTIDAD FEDERAL QUE LO SOLICITE.

LAS "PARTES" TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENERALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

- "DANKEL" EMITIRÁ FACTURA CORRESPONDIENTE A "ULTRA" A RAZÓN DEL PRODUCTO EFECTIVAMENTE ENTREGADO CONFORME A LA ORDEN DE COMPRA QUE EMITAN LAS INSTITUCIONES, "ULTRA" A SU VEZ EXPEDIRÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LAS INSTITUCIONES.
- "ULTRA" SERÁ QUIEN REALICE Y EXPIDA LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LAS INSTITUCIONES.
- "ULTRA" RECIBIRÁ EL PAGO POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES, HECHO LO ANTERIOR, "ULTRA" REALIZARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE A "DANKEL" DE AQUELLOS PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS POR ÉSTA ÚLTIMA, PREVIA FACTURA CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS NECESARIOS PARA SU COBRO.
- ULTRA" REALIZARÁ EL PAGO A "DANKEL" CON UN TÉRMINO NO MAYOR A 8 DÍAS COMPUTADOS A PARTIR QUE LAS INSTITUCIONES HAYAN REALIZADO EL PAGO EFECTIVAMENTE A "ULTRA".



LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN COMPARTIR LOS GASTOS A UN PORCENTAJE DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) QUE SE ORIGINEN, QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN DE FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA:

- SEGUROS
- FIANZAS
- TRANSPORTE LOGÍSTICO

LA EMPRESA "ULTRA", SERÁ LA PERSONA MORAL LÍDER, SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES FABRICADOS POR "ULTRA" Y "DANKEL", QUE SEAN ADJUDICADOS EN LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA, EN LOS DOMICILIOS, CANTIDADES Y FECHAS DE ENTREGA ESTIPULADOS EN LA ORDEN DE COMPRA/CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL MANEJO, ENTREGA-RECEPCIÓN, COBRO Y DEMÁS QUE DERIVEN DE DICHA LICITACIÓN.

TERCERA, - DOMICILIO COMUN LAS PARTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN UBICADO EN AVENIDA DR. ROBERTO MICHEL NO. 2920 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ÁLAMO MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO C.P. 44490

CUARTA.- REPRESENTANTE COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. LAS PARTES CONVIENEN QUE LA COMPAÑÍA ULTRA LABORATORIOS S.A DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, MARIA CONCEPCION ADRIANA CERRILLO GABALDON, SERÁ EL REPRESENTANTE COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, Y LE OTORGAN TODO EL PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA QUE ACTÚE ANTE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C. V. (BIRMEX), EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REFERIDA Y LOS QUE DE ELLA SE DERIVEN.

QUINTA. - OBLIGACION SOLIDARIA. LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026, QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA ANTE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C. V. (BIRMEX), Y CON LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS BIENESTAR)
COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE)
SECRETARÍA DE MARINA
PETROLEOS MEXICANOS

ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE ELLAS POR LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

SEXTA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "ULTRA", QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.

SEPTIMA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026. INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EN EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

OCTAVA. - COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO. LAS PARTES SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y/ O NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO PRIVADO, Y A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX), PARA LO CUAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO EN CARÁCTER DE PROVEEDORES Y OBLIGADOS, CONJUNTOS Y SOLIDARIOS ENTRE SÍ.

LAS PARTES SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO PRIVADO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. (BIRMEX), NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX), LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX).

NOVENA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

DECIMA. - LOS PARTICIPANTES EN CONJUNTO DEL PRESENTE MODELO MANIFIESTAN QUE CUMPLEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE CON LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y SU PARTICIPACIÓN ES CON LA FIRME CONVICCIÓN DE OTORGAR LAS MEJORES CONDICIONES AL ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL. LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE MODELO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA NO INFRINGEN LEY DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO, PRACTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS, PRACTICAS MONOPÓLICAS RELATIVAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE SE RELACIONAN CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL COMERCIO DE LAS

COMPRAS PÚBLICAS, PARTICIPAN DE FORMA CONJUNTA PARA LOGRAR EL ABASTO REQUERIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DECIMA PRIMERA. - LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO PRIVADO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SE FIRMA POR "LAS PARTES" EN DOS EJEMPLARES ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024

ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.



MARÍA CONCEPCIÓN ADRIANA CERRILLO GABALDÓN
REPRESENTANTE LEGAL

DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.



XAVIER ROMERO FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO



ALFONSO HERNÁNDEZ FUENTES
TESTIGO

TESTIGO



VICENTE ELIACIM ÁLVAREZ CONTRERAS
TESTIGO

ANEXO 6

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRÁN, POR UNA PARTE **ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR MARÍA CONCEPCIÓN ADRIANA CERRILLO GABALDÓN EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ULTRA", POR OTRA **LABORATORIOS SOLARA, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR ERIK OCTAVIO JUAREZ LUNA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SOLARA" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES" PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026" CON LA PARTIDA 241 "ITRACONAZOL. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG ENVASE CON 15 CÁPSULAS", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "ULTRA", DECLARA QUE:

- 1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,835, TOMO NÚMERO XXII VIGÉSIMO SEGUNDO VOLUMEN NÚMERO LIBRO 2, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2001, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO SUPLENTE ASOCIADO AL TITULAR NO 50 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, INSCRITO EN FORMA DEFINITIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUADALAJARA, JALISCO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 8321 1 DE FECHA 07 DE MARZO 2001.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD HA TENIDO LAS SIGUIENTES REFORMAS Y MODIFICACIONES.

REFORMA NÚMERO 8,077 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2001 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO SUPLENTE ASOCIADO AL TITULAR NO. 50 DE ESTA MUNICIPALIDAD, ACTUANDO POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1998. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2001

REFORMA NÚMERO 9,726 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2002 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO, 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PUBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 17 DE DICIEMBRE DEL 2002

REFORMA NÚMERO 9,727 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2002 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO, 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PUBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRÓ PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 17 DE DICIEMBRE DE 2002.

REFORMA NÚMERO 10,393 DEL 30 DE ENERO DEL 2003 LIC. LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO, 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PUBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 13 DE MARZO DEL 2003

REFORMA NÚMERO 11,915 DEL 08 DE DICIEMBRE DEL 2003 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO, 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PUBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO

EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321
1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 14 DE ENERO DEL 2004

REFORMA NÚMERO 15,494 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2005 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO
NO, 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA
JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO
EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321
1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 14 DE DICIEMBRE DE 2005.

REFORMA NÚMERO 16,592 DEL 18 DE JULIO DEL 2006 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO NO, 17 DE
TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO,
REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL
PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1
FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 17 DE AGOSTO DEL 2006

REFORMA NÚMERO 21,919, DEL 01 DE ABRIL DEL 2016 LIC. JAVIER LOZANO CASILLAS NOTARIO PÚBLICO NO. 106
GUADALAJARA JALISCO REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 03 DE MAYO DEL
2017.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

GARCÍA PÉREZ MIGUEL ANGEL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GAPM541210 4G0
GONZÁLEZ DEL RIO ERIKA BERENICE CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GORE770704FV1
RUBIO SANTIAGO JOSÉ LUIS CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RUSL670319TN3

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ULA010207TY5
- REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO R14 29012 10 D.V. 4.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA
SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA
NÚMERO 8,925 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2021 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17, DE LA CIUDAD
DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, LICENCIADO AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE
LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 8321 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2021, MANIFESTANDO
"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O
MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL DOMICILIO
DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE ISLA SAN JUAN DE ULUA 4 COL PRADO VALLEJO TLALNEPANTLA DE
BAZ C.P. 54170 ESTADO DE MÉXICO. CORREO ELECTRÓNICO mcerrillo@ultralaboratorios.com.mx TELEFONO 55 4480 3900

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, PREPARACIÓN, COMPRA,
IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS,
FARMACÉUTICOS, BIOLÓGICOS Y MEDICINALES, COMPRA-VENTA DE MATERIAS PRIMAS Y ELEMENTOS NECESARIOS
PARA LA ELABORACIÓN DE MEDICAMENTOS, Y QUE ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL MEDICAMENTO MATERIA
DE ESTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS,
ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL
PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN
AVENIDA DR. ROBERTO MICHEL NO. 2920 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL "EL ÁLAMO" MUNICIPIO DE GUADALAJARA
JALISCO C.P. 44490

1.6 ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 176M2003 SSA Y FABRICANTE DEL MEDICAMENTO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 241 CLAVE 010.000.2018.00 "ITRACONAZOL. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG ENVASE CON 15 CÁPSULAS"

2. "SOLARA", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,819, DE FECHA 24 MAYO 2000. PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO CASTELLANOS GUZMAN NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 20, DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 260976 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2000

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

1. REFORMA A ESTATUTOS SOCIALES, SE ADICIONA CLAUSULA VIGESIMA SEXTA BIS. ESCRITURA PÚBLICA No 3,371 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000, ANTE LA FE DEL CORREDOR PUBLICO No. 20 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. FRANCISCO CASTELLANOS GUZMAN.
2. ESCRITURA PÚBLICA No. 13,724 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. 130 DEL ESTADO DE MEXICO, LIC. JOSE GUADALUPE VILLANUEVA MARTINEZ.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1. ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (RFC: ALA8604011N8)
2. BAUTISTA MAGALLÓN JORGE ULISES (RFC: BAMJ710422)

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SOL000525FC9 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO 0000073462

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,028 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2023, PASADA ANTE LA FE DEL Lic. Javier Calderón García NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179, DE LA CIUDAD MORELIA E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 13,729 DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. CORREO: gventas@allen.com.mx Y TELEFONO: 55 3496 6654

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN Domicilio: C. Valle De Lierp 43, Col. Valle de Aragon 1ra Secc, CP. 57100

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: FABRICAR, PREPARAR, DISTRIBUIR, COMPARAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE PRODUCTOS PERMITIDOS POR LAS LEYES Y EN GENERAL, TODA CLASE DE ARTÍCULOS O MERCANCÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS, YA SEA COMO MATERIA PRIMA, SEMIACABADOS O ACABADOS, PREVIAMENTE ARMADOS O EN PARTES Y COMERCIAR CUALQUIER FORMA POR CUENTA PROPIA O AJENA A ELLOS.; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

Calle y número: AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL # 4728, Colonia: TLACAMACA, Demarcación Territorial: México, Código Postal: 07380, Entidad Federativa: CDMX.

2.6 ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 439M2005 SSA, FABRICANTE DEL MEDICAMENTO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 241 CLAVE 010.000.2018.00 "ITRACONAZOL. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG ENVASE CON 15 CÁPSULAS"

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTICULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

3.2 QUE SON TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE OFERTAN DE MANERA CONJUNTA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026 IDENTIFICADOS EN LAS PARTIDAS NÚMERO 241.

3.3 QUE LAS PARTES SE COMPROMETEN Y OBLIGAN A PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN AGRUPARSE CON EL OBJETO DE PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026

SEGUNDA PARTES DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE CADA PERSONA MORAL SE OBLIGA A PRESTAR. EN CASO DE RESULTAR SU PROPOSICIÓN CONJUNTA ADJUDICADA, LAS PARTES SE OBLIGAN A APORTAR LO SIGUIENTE:

I. PARTICIPANTE "ULTRA" PRESTARÁ LOS SIGUIENTES SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

1. "ULTRA" ES EL LICITANTE RESPONSABLE DEL PRESENTE PROYECTO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
2. LA FABRICACIÓN, LOGÍSTICA CON REPRESENTACIÓN DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE LA PARTIDA 241 CLAVE 010.000.2018.00 "ITRACONAZOL. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG ENVASE CON 15 CÁPSULAS", SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.
3. INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SANITARIA CONFORME A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y ENTREGAS.
4. RECEPCIÓN DE PEDIDOS PARA ENTREGA, PROCESAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ENTREGAS EN TIEMPO Y FORMA.

5. REPORTES DE INVENTARIOS Y AVANCES DE CONTRATOS CONFORME A CADA PRODUCTO.
6. ASEGURAMIENTO DE LOS PRODUCTOS, ENTREGA-RECEPCIÓN, TRANSPORTE Y CUMPLIMIENTO A LAS ÓRDENES DE COMPRA.
7. ANÁLISIS Y CONTROL DE CONTRATOS Y/O ÓRDENES DE COMPRA.
8. INFORME MENSUALES PARA REVISIÓN DE AVANCES.
9. RECIBIR LA DEVOLUCIÓN Y CANJE DE LOS PRODUCTOS, EN SU CASO, CUANDO PROCEDA.
10. GESTIÓN DE COBRANZA.
11. APOYO Y SEGUIMIENTO EN LA RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA INGRESO DE DOCUMENTACIÓN PARA INGRESO DE LAS FACTURAS A REVISIÓN.
12. ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR EN CADA INSTITUCIÓN.
13. ADMINISTRACIÓN Y CARGA DE DOCUMENTOS EN PORTALES DE INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO U OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICO O FÍSICO NECESARIOS PARA LAS INSTITUCIONES.
14. REPORTES DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE PAGO CON INSTITUCIONES CON REPORTE DE VISITA Y ACUERDOS DE PAGO CON LOS MISMOS. SE INCLUIRÁN:

ESTADOS DE CUENTA.

REPORTE DE CONTRA RECIBOS

REPORTE DE FACTURAS CON PROBLEMAS DE INGRESO A COBRO

CUALQUIER OTRA GESTIÓN TENDIENTE A LA GESTIÓN DE PAGO.

RECIBIR EL PAGO POR CONDUCTO DE CADA INSTITUCIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA EFECTIVAMENTE CUMPLIDAS.

II. PARTICIPANTE "SOLARA" PRESTARÁ LOS SIGUIENTES SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

1. PARTICIPA EN CONJUNTO CON ULTRA LABORATORIOS, MEDIANTE LA PROPUESTA DEL LICITANTE DESIGNADO "ULTRA", MEDIANTE ESTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
2. SE COMPROMETE-EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A FABRICAR Y PONER A DISPOSICIÓN DE "ULTRA" PARA SU ENTREGA, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADJUDICADOS SOLICITADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS CONJUNTAMENTE EN LAS LICITACIONES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DICHS MEDICAMENTOS, QUE ACREDITEN LA CALIDAD, SEGURIDAD Y EFICACIA DE ESTOS.
3. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, SANITARIA Y/O CUALQUIER ÍNDOLE QUE REQUIERA "ULTRA" PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS INSTITUCIONES QUE SE CONSOLIDAN.
4. ENTREGA DEL PRODUCTO CON POR LO MENOS 18 MESES DE CADUCIDAD, PARA EFECTO QUE "ULTRA" REALICE LA LOGÍSTICA PERTINENTE Y ATIENDA AL REQUERIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EN TIEMPO Y FORMA, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS EXIGIDOS.
5. ACEPTAR LAS DEVOLUCIONES Y CANJE QUE PARA TAL EFECTO "ULTRA" RECIBA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES Y/O LA ENTIDAD FEDERAL QUE LO SOLICITE.

LAS "PARTES" TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENERALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

- "SOLARA" EMITIRÁ FACTURA CORRESPONDIENTE A "ULTRA" A RAZÓN DEL PRODUCTO EFECTIVAMENTE ENTREGADO CONFORME A LA ORDEN DE COMPRA QUE EMITAN LAS INSTITUCIONES, "ULTRA" A SU VEZ EXPEDIRÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LAS INSTITUCIONES.
- "ULTRA" SERÁ QUIEN REALICE Y EXPIDA LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LAS INSTITUCIONES.
- "ULTRA" RECIBIRÁ EL PAGO POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES, HECHO LO ANTERIOR, "ULTRA" REALIZARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE A "SOLARA" DE AQUELLOS PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS POR ÉSTA ÚLTIMA, PREVIA FACTURA CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS NECESARIOS PARA SU COBRO.

- "ULTRA" REALIZARÁ EL PAGO A "SOLARA" CON UN TÉRMINO NO MAYOR A 8 DÍAS COMPUTADOS A PARTIR QUE LAS INSTITUCIONES HAYAN REALIZADO EL PAGO EFECTIVAMENTE A "ULTRA".

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN COMPARTIR LOS GASTOS A UN PORCENTAJE DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) QUE SE ORIGINEN, QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN DE FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA:

- SEGUROS
- FIANZAS
- TRANSPORTE LOGÍSTICO

LA EMPRESA "ULTRA", SERÁ LA PERSONA MORAL LÍDER, SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES FABRICADOS POR "ULTRA" Y "SOLARA", QUE SEAN ADJUDICADOS EN LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA, EN LOS DOMICILIOS, CANTIDADES Y FECHAS DE ENTREGA ESTIPULADOS EN LA ORDEN DE COMPRA/CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL MANEJO, ENTREGA-RECEPCIÓN, COBRO Y DEMÁS QUE DERIVEN DE DICHA LICITACIÓN.

TERCERA, - DOMICILIO COMUN LAS PARTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN UBICADO EN AVENIDA DR. ROBERTO MICHEL NO. 2920 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ÁLAMO MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO C.P. 44490

CUARTA, - REPRESENTANTE COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. LAS PARTES CONVIENEN QUE LA COMPAÑÍA ULTRA LABORATORIOS S.A DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, MARIA CONCEPCION ADRIANA CERRILLO GABALDON, SERÁ EL REPRESENTANTE COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, Y LE OTORGAN TODO EL PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA QUE ACTÚE ANTE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C. V. (BIRMEX), EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REFERIDA Y LOS QUE DE ELLA SE DERIVEN.

QUINTA, - OBLIGACION SOLIDARIA. LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-1-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026, QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA ANTE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C. V. (BIRMEX), Y CON LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS BIENESTAR)
COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE)
SECRETARÍA DE MARINA
PETROLEOS MEXICANOS

ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE ELLAS POR LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

SEXTA, - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "ULTRA", QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA CONVOCATORIA A

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.

SEPTIMA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026. INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EN EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

OCTAVA. - COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO. LAS PARTES SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y/ O NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO PRIVADO, Y A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX), PARA LO CUAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO EN CARÁCTER DE PROVEEDORES Y OBLIGADOS, CONJUNTOS Y SOLIDARIOS ENTRE SÍ.

LAS PARTES SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO PRIVADO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. (BIRMEX), NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX), LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX).

NOVENA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

DECIMA. - LOS PARTICIPANTES EN CONJUNTO DEL PRESENTE MODELO MANIFIESTAN QUE CUMPLEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE CON LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y SU PARTICIPACIÓN ES CON LA FIRME CONVICCIÓN DE

OTORGAR LAS MEJORES CONDICIONES AL ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL. LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE MODELO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA NO INFRINGEN LEY DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO, PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS, PRÁCTICAS MONOPÓLICAS RELATIVAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE SE RELACIONAN CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL COMERCIO DE LAS COMPRAS PÚBLICAS, PARTICIPAN DE FORMA CONJUNTA PARA LOGRAR EL ABASTO REQUERIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DECIMA PRIMERA. - LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO PRIVADO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SE FIRMA POR "LAS PARTES" EN DOS EJEMPLARES ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024

ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

MARÍA CONCEPCIÓN ADRIANA CERRILLO GABALDÓN
REPRESENTANTE LEGAL

LABORATORIOS SOLARA, S.A. DE C.V.

ERIK OCTAVIO JUAREZ LUNA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO

ALFONSO HERNÁNDEZ FUENTES
TESTIGO

TESTIGO

VICENTE ELIACIM ALVAREZ CONTRERAS
TESTIGO

ANEXO 6

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRÁN, POR UNA PARTE ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR MARÍA CONCEPCIÓN ADRIANA CERRILLO GABALDÓN EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ULTRA" POR OTRA GRÜNENTHAL DE MÉXICO S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR HECTOR JULIAN RODRIGUEZ ZUCKERMAN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GRÜNENTHAL" Y PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR YESSICA DINORA VILLASEÑOR CARRILLO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "MAVER" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES" PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026" CON LAS PARTIDAS 512 CLAVE 010.000.3830.00 "L-ORNITINA L-ASPARTATO GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE L-ORNITINA L-ASPARTATO 3G ENVASE CON 10 SOBRES" Y PARTIDA 513 CLAVE 010.000.3830.01 "L-ORNITINA L-ASPARTATO GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE L-ORNITINA L-ASPARTATO 3G ENVASE CON 30 SOBRES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "ULTRA", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,835, TOMO NÚMERO XXII VIGÉSIMO SEGUNDO VOLUMEN NÚMERO LIBRO 2, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2001, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO SUPLENTE ASOCIADO AL TITULAR NO 50 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, INSCRITO EN FORMA DEFINITIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUADALAJARA, JALISCO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 8321 1 DE FECHA 07 DE MARZO 2001.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD HA TENIDO LAS SIGUIENTES REFORMAS Y MODIFICACIONES.

REFORMA NÚMERO 8,077 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2001 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO SUPLENTE ASOCIADO AL TITULAR NO. 50 DE ESTA MUNICIPALIDAD, ACTUANDO POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1998. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2001

REFORMA NÚMERO 9,726 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2002 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 17 DE DICIEMBRE DEL 2002

REFORMA NÚMERO 9,727 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2002 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 17 DE DICIEMBRE DE 2002.

REFORMA NÚMERO 10,393 DEL 30 DE ENERO DEL 2003 LIC. LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 13 DE MARZO DEL 2003

REFORMA NÚMERO 11,915 DEL 08 DE DICIEMBRE DEL 2003 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 14 DE ENERO DEL 2004

REFORMA NÚMERO 15,494 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2005 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 14 DE DICIEMBRE DE 2005.

REFORMA NÚMERO 16,592 DEL 18 DE JULIO DEL 2006 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO NO. 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50 DE GUADALAJARA JALISCO, REGIÓN 06, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL CELEBRADO CON EL TITULAR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 5 DE OCTUBRE DE 2002. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 17 DE AGOSTO DEL 2006

REFORMA NÚMERO 21,919, DEL 01 DE ABRIL DEL 2016 LIC. JAVIER LOZANO CASILLAS NOTARIO PÚBLICO NO. 106 GUADALAJARA JALISCO REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 03 DE MAYO DEL 2017.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

GARCÍA PÉREZ MIGUEL ANGEL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GAPM541210 460

GONZÁLEZ DEL RIO ERIKA BERENICE CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GORE770704FV1
RUBIO SANTIAGO JOSÉ LUIS CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RUSL670319 TN3

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ULA010207TY5
- REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO R14 29012 10 D.V. 4.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,925 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2021 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17, DE LA CIUDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. LICENCIADO AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 8321 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2021, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE ISLA SAN JUAN DE ULUA 4 COL PRADO VALLEJO TLALNEPANTLA DE BAZ C.P. 54170 ESTADO DE MÉXICO. CORREO ELECTRÓNICO merth@grunenthal.com.mx TELEFONO 55 4480 3900

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, PREPARACIÓN, COMPRA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, BIOLÓGICOS Y MEDICINALES, COMPRA-VENTA DE MATERIAS PRIMAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MEDICAMENTOS, Y QUE ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL MEDICAMENTO MATERIA DE ESTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN AVENIDA DR. ROBERTO MICHEL NO. 2920 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ÁLAMO MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO C.P. 44490

1.6 ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 026M2011 SSA Y FABRICANTE DEL MEDICAMENTO CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS 512 CLAVE 010.000.3830.00 "L-ORNITINA L-ASPARTATO GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE L-ORNITINA L-ASPARTATO 3G ENVASE CON 10 SOBRES" Y PARTIDA 513 CLAVE 010.000.3830.01 "L-ORNITINA L-ASPARTATO GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE L-ORNITINA L-ASPARTATO 3G ENVASE CON 30 SOBRES"

2. "GRÜNENTHAL", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22,748, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN MANUEL ASPRON PELAYO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186, DE LA CIUDAD MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 242258 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1998

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- ACTA 118094 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018 FOLIO MERCANTIL 242258

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

GRÜNENTHAL GMBH CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO APLICA
GRÜNENTHAL COLOMBIANA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO APLICA

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO GME9809044C3 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y6225474102.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 126,310 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE ANGEL FERNANDEZ URIA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 217, DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL SIN NÚMERO, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. Hector.Zuckerman@grunenthal.com Y TELEFONO 5556414488

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN PERIFERICO SUR 5991 COL ARENAL TEPEPAN ALCALDIA TLALPAN C.P. 14610 CIUDAD DE MEXICO.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: DESARROLLO, PROCESAMIENTO, FABRICACION, COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS QUIMICOS, DIETETICOS, COSMETICOS Y MEDICINALES PARA EL USO EN HUMANOS, ANIMALES Y PLANTAS; POR LO QUE CUENTA CON LOS

RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: PERIFERICO SUR 5991 COL ARENAL TEPEPAN ALCALDIA TLALPAN C.P. 14610 CIUDAD DE MEXICO
- 2.6 ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 243M2000 SSA Y FABRICANTE DEL MEDICAMENTO CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS 512 CLAVE 010.000.3830.00 "L-ORNITINA L-ASPARTATO GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE L-ORNITINA L-ASPARTATO 3G ENVASE CON 10 SOBRES" Y PARTIDA 513 CLAVE 010.000.3830.01 "L-ORNITINA L-ASPARTATO GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE L-ORNITINA L-ASPARTATO 3G ENVASE CON 30 SOBRES"

3. "MAVER", DECLARA QUE:

- 3.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,390, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1993. PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GABRIEL ABELARDO HIJAR ZULOAGA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 02 DE GUADALAJARA E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 2926 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1993.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- ACTA 21,793 DEL 16 DE FEBRERO DE 1995.
- ACTA 2,500 DEL 29 DE ENERO DE 2003.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

CARLOS ALBERTO MALDONADO PÉREZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MAPC691119RY9.
JUAN PEDRO MALDONADO PÉREZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MAPJ670710413.
ALEJANDRO MALDONADO PÉREZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MAPA741106RK8.

- 3.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PMA930216GB2 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO C1219639105.

- 3.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 46,480 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HERNÁN GASCON HERNÁNDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 36, DE LA CIUDAD GUADALAJARA, JALISCO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 2926 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2024, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. CORREO willasenor@maver.com.mx TELEFONO 3338377300 Ext. 2028 / 3331916408

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN OLEODUCTO 2804 COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL EN TLAQUEPAQUE, JALISCO.

- 3.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 3.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: OLEODUCTO 2804, COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL EN TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45593
- 3.6 ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 145M2018 SSA Y FABRICANTE DEL MEDICAMENTO CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS 512 CLAVE 010.000.3830.00 "L-ORNITINA L-ASPARTATO GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE L-ORNITINA L-ASPARTATO 3G ENVASE CON 10 SOBRES" Y PARTIDA 513 CLAVE 010.000.3830.01 "L-ORNITINA L-ASPARTATO GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE L-ORNITINA L-ASPARTATO 3G ENVASE CON 30 SOBRES"

4. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 4.1 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTICULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- 4.2 QUE SON TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y FABRICANTES DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE OFERTAN DE MANERA CONJUNTA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025,

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026 IDENTIFICADOS EN LAS PARTIDAS NÚMERO 512 Y 513.

4.3 QUE LAS PARTES SE COMPROMETEN Y OBLIGAN A PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN AGRUPARSE CON EL OBJETO DE PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026

SEGUNDA PARTES DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE CADA PERSONA MORAL SE OBLIGA A PRESTAR. EN CASO DE RESULTAR SU PROPOSICIÓN CONJUNTA ADJUDICADA, LAS PARTES SE OBLIGAN A APORTAR LO SIGUIENTE:

I. PARTICIPANTE "ULTRA" PRESTARÁ LOS SIGUIENTES SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

1. "ULTRA" ES EL LICITANTE RESPONSABLE DEL PRESENTE PROYECTO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
2. LA FABRICACIÓN, LOGÍSTICA CON REPRESENTACIÓN DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTIDAS 512 CLAVE 010.000.3830.00 "L-ORNITINA L-ASPARTATO GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE L-ORNITINA L-ASPARTATO 3G ENVASE CON 10 SOBRES" Y PARTIDA 513 CLAVE 010.000.3830.01 "L-ORNITINA L-ASPARTATO GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE L-ORNITINA L-ASPARTATO 3G ENVASE CON 30 SOBRES" SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.
3. INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SANITARIA CONFORME A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y ENTREGAS.
4. RECEPCIÓN DE PEDIDOS PARA ENTREGA, PROCESAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ENTREGAS EN TIEMPO Y FORMA.
5. REPORTES DE INVENTARIOS Y AVANCES DE CONTRATOS CONFORME A CADA PRODUCTO.
6. ASEGURAMIENTO DE LOS PRODUCTOS, ENTREGA-RECEPCIÓN, TRANSPORTE Y CUMPLIMIENTO A LAS ÓRDENES DE COMPRA.
7. ANÁLISIS Y CONTROL DE CONTRATOS Y/O ÓRDENES DE COMPRA.
8. INFORME MENSUALES PARA REVISIÓN DE AVANCES.
9. RECIBIR LA DEVOLUCIÓN Y CANJE DE LOS PRODUCTOS, EN SU CASO, CUANDO PROCEDA.
10. GESTIÓN DE COBRANZA.
11. APOYO Y SEGUIMIENTO EN LA RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA INGRESO DE DOCUMENTACIÓN PARA INGRESO DE LAS FACTURAS A REVISIÓN.
12. ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR EN CADA INSTITUCIÓN.
13. ADMINISTRACIÓN Y CARGA DE DOCUMENTOS EN PORTALES DE INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO U OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICO O FÍSICO NECESARIOS PARA LAS INSTITUCIONES.
14. REPORTES DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE PAGO CON INSTITUCIONES CON REPORTE DE VISITA Y ACUERDOS DE PAGO CON LOS MISMOS. SE INCLUIRÁN:

ESTADOS DE CUENTA.

REPORTE DE CONTRA RECIBOS

REPORTE DE FACTURAS CON PROBLEMAS DE INGRESO A COBRO

CUALQUIER OTRA GESTIÓN TENDIENTE A LA GESTIÓN DE PAGO.

RECIBIR EL PAGO POR CONDUCTO DE CADA INSTITUCIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA EFECTIVAMENTE CUMPLIDAS.

I. PARTICIPANTE "GRÜNENTHAL" PRESTARÁ LOS SIGUIENTES SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

1. PARTICIPA EN CONJUNTO CON ULTRA LABORATORIOS, MEDIANTE LA PROPUESTA DEL LICITANTE DESIGNADO "ULTRA", MEDIANTE ESTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
2. SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A FABRICAR Y PONER A DISPOSICIÓN DE "ULTRA" PARA SU ENTREGA, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADJUDICADOS SOLICITADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS CONJUNTAMENTE EN LAS LICITACIONES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DICHO MEDICAMENTOS, QUE ACREDITEN LA CALIDAD, SEGURIDAD Y EFICACIA DE ESTOS.
3. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, SANITARIA Y/O CUALQUIER INDOLE QUE REQUIERA "ULTRA" PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS INSTITUCIONES QUE SE CONSOLIDAN.
4. ENTREGA DEL PRODUCTO CON POR LO MENOS 18 MESES DE CADUCIDAD, PARA EFECTO QUE "ULTRA" REALICE LA LOGÍSTICA PERTINENTE Y ATIENDA AL REQUERIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EN TIEMPO Y FORMA, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS EXIGIDOS.

5. ACEPTAR LAS DEVOLUCIONES Y CANJE QUE PARA TAL EFECTO "ULTRA" RECIBA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES Y/O LA ENTIDAD FEDERAL QUE LO SOLICITE.

II. PARTICIPANTE "MAVER" PRESTARÁ LOS SIGUIENTES SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

1. PARTICIPA EN CONJUNTO CON ULTRA LABORATORIOS, MEDIANTE LA PROPUESTA DEL LICITANTE DESIGNADO "ULTRA", MEDIANTE ESTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
2. SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A FABRICAR Y PONER A DISPOSICIÓN DE "ULTRA" PARA SU ENTREGA, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADJUDICADOS SOLICITADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS CONJUNTAMENTE EN LAS LICITACIONES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DICHS MEDICAMENTOS, QUE ACREDITEN LA CALIDAD, SEGURIDAD Y EFICACIA DE ESTOS.
3. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, SANITARIA Y/O CUALQUIER ÍNDOLE QUE REQUIERA "ULTRA" PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS INSTITUCIONES QUE SE CONSOLIDAN.
4. ENTREGA DEL PRODUCTO CON POR LO MENOS 18 MESES DE CADUCIDAD, PARA EFECTO QUE "ULTRA" REALICE LA LOGÍSTICA PERTINENTE Y ATIENDA AL REQUERIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EN TIEMPO Y FORMA, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS EXIGIDOS.
5. ACEPTAR LAS DEVOLUCIONES Y CANJE QUE PARA TAL EFECTO "ULTRA" RECIBA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES Y/O LA ENTIDAD FEDERAL QUE LO SOLICITE.

LAS "PARTES" TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENERALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

- "GRÜNENTHAL Y MAVER" EMITIRÁN FACTURA CORRESPONDIENTE A "ULTRA" A RAZÓN DEL PRODUCTO EFECTIVAMENTE ENTREGADO CONFORME A LA ORDEN DE COMPRA QUE EMITAN LAS INSTITUCIONES. "ULTRA" A SU VEZ EXPEDIRÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LAS INSTITUCIONES.
- "ULTRA" SERÁ QUIEN REALICE Y EXPIDA LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LAS INSTITUCIONES.
- "ULTRA" RECIBIRÁ EL PAGO POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES, HECHO LO ANTERIOR, "ULTRA" REALIZARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE A "GRÜNENTHAL Y MAVER" DE AQUELLOS PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS POR ÉSTA ÚLTIMA, PREVIA FACTURA CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS NECESARIOS PARA SU COBRO.
- "ULTRA" REALIZARÁ EL PAGO A "GRÜNENTHAL Y MAVER" CON UN TÉRMINO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES COMPUTADOS A PARTIR QUE LAS INSTITUCIONES HAYAN REALIZADO EL PAGO EFECTIVAMENTE A "ULTRA".

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN COMPARTIR LOS GASTOS A UN PORCENTAJE DEL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) QUE SE ORIGINEN, QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN DE FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA:

- SEGUROS
- FIANZAS
- TRANSPORTE LOGÍSTICO

LA EMPRESA "ULTRA", SERÁ LA PERSONA MORAL LÍDER, SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES FABRICADOS POR "ULTRA, GRÜNENTHAL Y MAVER", QUE SEAN ADJUDICADOS EN LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA, EN LOS DOMICILIOS, CANTIDADES Y FECHAS DE ENTREGA ESTIPULADOS EN LA ORDEN DE COMPRA/CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL MANEJO, ENTREGA-RECEPCIÓN, COBRO Y DEMÁS QUE DERIVEN DE DICHA LICITACIÓN.

TERCERA, - DOMICILIO COMÚN LAS PARTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN UBICADO EN AVENIDA DR. ROBERTO MICHEL NO. 2920 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ÁLAMO MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO C.P. 44490

CUARTA, - REPRESENTANTE COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. LAS PARTES CONVIENEN QUE LA COMPAÑÍA ULTRA LABORATORIOS S.A DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, **MARIA CONCEPCION ADRIANA CERRILLO GABALDON**, SERÁ EL REPRESENTANTE COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, Y LE OTORGAN TODO EL PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA QUE ACTÚE ANTE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C. V. (BIRMEX), EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REFERIDA Y LOS QUE DE ELLA SE DERIVEN.

QUINTA, - OBLIGACION SOLIDARIA. LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026, QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA ANTE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C. V. (BIRMEX), Y CON LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS BIENESTAR)

COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE)
SECRETARÍA DE MARINA
PETROLEOS MEXICANOS

ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE ELLAS POR LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

SEXTA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "ULTRA", QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.

SEPTIMA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EN EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

OCTAVA. - COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO. LAS PARTES SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y/ O NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO PRIVADO, Y A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX), PARA LO CUAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO EN CARÁCTER DE PROVEEDORES Y OBLIGADOS, CONJUNTOS Y SOLIDARIOS ENTRE SÍ.

LAS PARTES SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO PRIVADO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. (BIRMEX), NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX), LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX).

NOVENA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

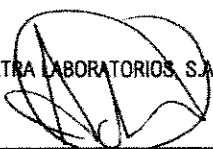
"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

DECIMA. - LOS PARTICIPANTES EN CONJUNTO DEL PRESENTE MODELO MANIFIESTAN QUE CUMPLEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE CON LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y SU PARTICIPACIÓN ES CON LA FIRME CONVICCIÓN DE OTORGAR LAS MEJORES CONDICIONES AL ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL. LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE MODELO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA NO INFRINGEN LEY DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO, PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS, PRÁCTICAS MONOPÓLICAS RELATIVAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE SE RELACIONAN CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL COMERCIO DE LAS COMPRAS PÚBLICAS, PARTICIPAN DE FORMA CONJUNTA PARA LOGRAR EL ABASTO REQUERIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DECIMA PRIMERA. - LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO PRIVADO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SE FIRMA POR "LAS PARTES" EN TRES EJEMPLARES ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024

ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.



MARÍA CONCEPCIÓN ADRIANA CERRILLO GABALDÓN
REPRESENTANTE LEGAL

GRONENTIAL DE MÉXICO S.A. DE C.V.



HECTOR JULIAN RODRIGUEZ ZUCKERMAN
REPRESENTANTE LEGAL

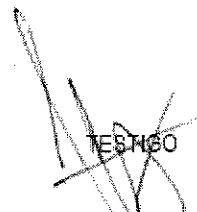
PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V.



YESSICA DINORA VILLASEÑOR CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL
PRODUCTOS MAVER,
S.A. DE C.V.

OLEODUCTO No. 2804
FRACC. INDUSTRIAL EL ALAMO
TLAQUEPAQUE, JALISCO
R.F.C. PMA 930216 GB2

TESTIGO



ALFONSO HERNÁNDEZ FUENTES
TESTIGO

TESTIGO



VICENTE ELIACIM ALVAREZ CONTRERAS
TESTIGO



ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
Donde su salud es primero.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025
R.F.C.: ULA 010207TY5

FORMATO 2
PROPUESTA TÉCNICA PARA MEDICAMENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025 REFERENTE A LA COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026

CIUDAD DE MÉXICO A 25 DE ENERO DE 2025

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

MARÍA CONCEPCIÓN ADRIANA CERRILLO GABALDON EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS ANEXOS ARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA AGREGADA.

NOMBRE DEL LICITANTE: ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

R. F. C.: ULA 010207 TY5

R.F.C. DEL TITULAR DEL RS: ULA 010207 TY5

DOMICILIO: AVENIDA DR. ROBERTO MICHEL No. 2920, PARQUE INDUSTRIAL EL ÁLAMO C.P. 44490, GUADALAJARA JALISCO

TELÉFONO: (83) 35 87 23 70 al 77

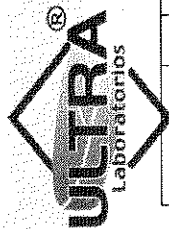
CORREO ELECTRÓNICO: mcerrillo@ultralaboratorios.com.mx; alfonsob@ultralaboratorios.com.mx; valvarez@ultralaboratorios.com.mx;

HOJA NÚMERO 1 DE 3

FECHA: 25 DE ENERO DE 2025

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE (12 DIGITOS)			NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD OFERTADA		MARCA DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	CÓDIGO DE BARRAS	
	GPO	GEN	ESP			DIF	UNI	CANT TIPO	MÍNIMA						MÁXIMA
153	010	000	1501	00	Estrogénos conjugados. Grajea o Tableta Cada Grajea o Tableta contiene: Estrogénos conjugados de origen equino 0.625 mg Envase con 42 Grajeas o Tabletas.	Envase	42	Grajeas o Tabletas	313,932	784,830	PREMONE (PRESENTACIÓN POR ENTREGAR GENÉRICO)	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	México	068M2020 SSA	7 502216 808478
155	010	000	1506	00	Estrogénos conjugados. Crema Vaginal Cada 100 g contiene: Estrogénos conjugados de origen equino 62.5 mg Envase con 43 g y aplicador.	Envase	1	Tubo	1,108,988	2,772,468	PREMONE (PRESENTACIÓN POR ENTREGAR GENÉRICO) TROMODIL-V	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	México	259M2011 SSA	7 502216 796782
241	010	000	2018	00	Itraconazol. Cápsula Cada Cápsula contiene: Itraconazol 100 mg Envase con 15 Cápsulas.	Envase	15	Cápsulas	2,563,692	6,409,228	Z-FIN (PRESENTACIÓN POR ENTREGAR GENÉRICO) ZITRIASOL	Danke! Medical, S.A.P.I. de C.V.	México	205M2011 SSA	7 502256 040074
											Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	México	176M2003 SSA	7 502216 793392	
											Solara, S.A. de C.V.	México	439M2005 SSA		

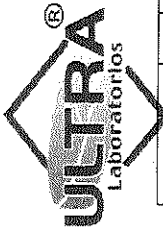
AV. DR. R. MICHEL No. 2920 Parque Industrial el Álamo C.P. 44490 Guadalajara, Jal. México
Tels./Fax (01 -33) 35 87 23 70 (Con 7 Líneas) 38 38 83 76 Y 38 38 83 77
www.ultralaboratorios.com.mx



ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Donde su salud es primero

249	010	000	2111	01	Amlodipino.	Amlodipino. Tableta o Cápsula Cada Tableta o Cápsula contiene: Besilato o Maleato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. Envase con 30 Tabletas o Cápsulas.	Envase	30	Tabletas o Cápsulas	11,945,959	29,864,896	PEQUISY (PRESENTACIÓN POR ENTREGAR GENÉRICO) LALPRO PRESLOPIN ZAGAPSOL	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. Laboratorios Kener, S.A. de C.V. Laboratorio Raam de Sahuayo, S.A. de C.V. Solara, S.A. de C.V.	México México México México	135M2007 SSA 245M2008 SSA 280M2008 SSA 197M2008 SSA	7 502216 793675 7 502227 872697
314	010	000	2210	00	Levonorgestrel.	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o 2 Tabletas.	Envase	2	Comprimidos o Tabletas	224,342	560,851	LADIADES (PRESENTACIÓN POR ENTREGAR GENÉRICO)	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	México	333M2007 SSA	7 502216 806467
320	010	000	2248	00	CINITAPRIDA.	CINITAPRIDA. GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 30 SOBRES.	Envase	30	Sobres	129,389	323,469	BITITAB (PRESENTACIÓN POR ENTREGAR GENÉRICO) PEMIX	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. Grünenthal de México, S.A. de C.V.	México España	162M2016 SSA 404M2000 SSA	7 502216 804487 8 430308 413516
451	010	000	3406	00	Acemetacina.	Acemetacina. Cápsula de Liberación Prolongada Cada Cápsula de Liberación Prolongada contiene: Acemetacina 90 mg Envase con 14 Cápsulas de Liberación Prolongada.	Envase	14	Cápsulas de liberación prolongada	1,217,964	3,044,885	FIARICEL (PRESENTACIÓN POR ENTREGAR GENÉRICO) RASLACOF-X	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. Laboratorio Raam de Sahuayo, S.A. de C.V.	México México	205M2013 SSA 218M2017 SSA	7 502216 800984 7 502227 875780
513	010	000	3830	01	L-ORNITINA L-ASPARTATO.	L-ORNITINA L-ASPARTATO. GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 3G ENVASE CON 30 SOBRES.	Envase	30	Sobres	79,185	197,986	KIRRUZ (PRESENTACIÓN POR ENTREGAR GENÉRICO) HEPA-MERZ	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. Grünenthal de México, S.A. de C.V.	México Alemania	026M2011 SSA 243M2000 SSA	7 502216 796454 4 046222 307613



ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Donde su salud es primero

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-12-NEF-012NEF001-1-2025
R.F.C.: ULA 010207TY6

783	010	000	5160	00	Sevelámero. Sevelámero. Comprimido Cada Comprimido contiene: Clorhidrato de Sevelámero 800 mg Envase con 180 Comprimidos	Envase	180	Comprimidos	29,328	73,318	COAT-APRID (PRESENTACIÓN POR ENTREGAR GENÉRICO)	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	México	431M2015 SSA	7 502216 803589
978	010	000	5635	01	dexlansoprazol. Cápsula de liberación retardada cada cápsula de liberación retardada contiene: dexlansoprazol 60 mg. Envase con 28 cápsulas de liberación retardada.	Envase	28	Cápsula de liberación retardada	5,932	14,827	DEXGSTROL (PRESENTACIÓN POR ENTREGAR GENÉRICO)	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	México	257M2023 SSA	7 502216 790674

Manifiestamos que aceptamos y podemos cubrir el 100% de la cantidad máxima de todas las partidas ofertadas.



María Concepción Adriana Cerrillo Gabaldón
Representante Legal

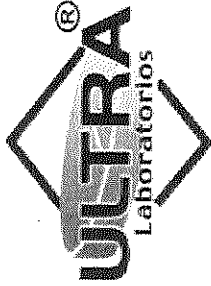
Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.

Escritura Número 8,925, de 8 de enero de 2021,

Lic. Agustín Ibarra García De Quevedo, Notario Público

No. 17 De San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Av. Dr. R. Michel No. 2920, Parque Industrial el Álamo C.P. 44490 Guadalajara, Jal. México
Tels./Fax (01-33) 35-87 23 70 (Con 7 Líneas), 38 38 83 76 y 38 38 83 77
www.ultralaboratorios.com.mx



ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
Donde su salud es primero

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-12-NEF-012NEF001-1-1-2025
R.F.C.: ULA 010207TY5

FORMATO 3

PROPUESTA ECONÓMICA PARA MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-12-NEF-012NEF001-1-1-2025 REFERENTE A LA COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS,

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. PRESENTE.

Ciudad de México a 25 de enero de 2025

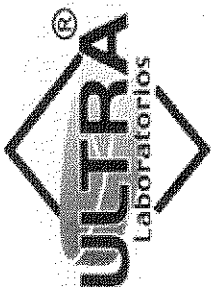
María Concepción Adriana Cerrillo Gabaldon en mi carácter de representante legal de Ultra Laboratorios, S.A. de C.V., me comprometo con la siguiente propuesta económica y manifiesto que mi representación cumple expresamente con la totalidad de requisitos de la presente convocatoria.

NOMBRE DEL LICITANTE: ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. **TELÉFONO:** (33) 35 87 23 70 al 77
DOMICILIO: AVENIDA DR. ROBERTO MICHEL No. 2920, PARQUE INDUSTRIAL EL ÁLAMO C.P. 44490, GUADALAJARA JALISCO
R. F. C.: ULA 010207 TY5
CORREO ELECTRÓNICO: mcerrillito@ultralaboratorios.com.mx; alfonsoh@ultralaboratorios.com.mx; valvarez@ultralaboratorios.com.mx;

HOJA NUMERO 1 DE 2
FECHA: 25 DE ENERO DE 2025

No. Partida	Clave (12 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación Ofertada		Cantidad Solicitada		Cantidad Ofertada		Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	Precio Unitario		Importe total Máximo
			Unj	Cam.	Tipo	Mínimo	Máximo	Mínimo				Máximo	Unitario	
153	010.000.1501.00	Estrógenos conjugados. Gagea o Tableta Cada Gagea o Tableta contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg Envase con 42 Gageas o Tabletas.	42		Gageas o Tabletas	313.932	784.830	313.932	784.830	PIEZA	068M2020 SSA	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	\$ 410.00	\$ 321,780,300.00
155	010.000.1506.00	Estrógenos conjugados. Crema Vaginal Cada 100 g contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 62.5 mg Envase con 43 g y aplicador.	1		Tubo	1,109,988	2,772,468	1,109,988	2,772,468	PIEZA	259M2011 SSA 205M2011 SSA	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. Dantek Medical, S.A.P.I. de C.V.	\$ 270.00	\$ 749,566,300.00
241	010.000.2018.00	Itraconazol. Cápsula Cada Cápsula contiene: Itraconazol 100 mg Envase con 15 Cápsulas.	15		Cápsulas	2,563,692	6,409,228	2,563,692	6,409,228	PIEZA	176M2003 SSA 439M2005 SSA	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. Solara, S.A. de C.V.	\$ 37.24	\$ 239,679,650.72
249	010.000.2111.01	Amidipipino. Tableta o Cápsula Cada Tableta o Cápsula contiene: Besilato o Maleato de amidipipino equivalente a 5 mg de amidipipino. Envase con 30 Tabletas o Cápsulas.	30		Tabletas o Cápsulas	11,945,959	29,864,896	11,945,959	29,864,896	PIEZA	135M2007 SSA 245M2008 SSA 280M2008 SSA 197M2008 SSA	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. Laboratorios Kener, S.A. de C.V. Laboratorio Raam de Sahuayo, S.A. de C.V. Solara, S.A. de C.V.	\$ 6.80	\$ 203,081,292.80
314	010.000.2210.00	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.150 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	2		Comprimidos o Tabletas	224,342	560,851	224,342	560,851	PIEZA	333M2007 SSA	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	\$ 8.16	\$ 4,576,544.16
320	010.000.2248.00	CINTEGRIDA. GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: BITARTRATO DE CINTEGRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINTEGRIDA. ENVASE CON 30 SOBRES.	30		Sobres	129,389	323,469	129,389	323,469	PIEZA	162M2016 SSA 404M2000 SSA	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. Guinental de México, S.A. de C.V.	\$ 495.00	\$ 160,117,155.00

Av. Dr. R. Michel No. 2920 Parque Industrial el Álamo C.P. 44490 Guadalajara, Jal. México
Tels./Fax (01-33) 35 87 23 70 (Con 7 líneas). 38 38 83 76 y 38 38 83 77
www.ultralaboratorios.com.mx



ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Donde su número es número

No. Partida	Clave (12 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación Ofertada		Cantidad Solicitada		Cantidad Ofertada		Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante de bien	Precio Unitario		Importe total Máximo
			Unidad	Cant. Tipo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo				Unitario	Mínimo	
451	010.000.3406.00	Acemetelactina. Cápsula de Liberación Prolongada Cada Cápsula de Liberación Prolongada contiene: Acemetelactina 90 mg Envase con 14 Cápsulas de Liberación Prolongada.	Envase	14	1217954	3044885	1217954	3044885	PIEZA	205M2013 SSA	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	\$ 118.75	\$ 144,632,037.50	\$ 361,580,093.75
513	010.000.3830.01	L-ORNTINA L-ASPARTATO. GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: L-ORNTINA-L-ASPARTATO 3G ENVASE CON 30 SOBRES.	Envase	30	79195	197986	79195	197986	PIEZA	218M2017 SSA	Laboratorio Raam de Sahuayo, S.A. de C.V.	\$ 1,200.00	\$ 95,034,000.00	\$ 237,583,200.00
783	010.000.5160.00	Sevelámer. Comprimido Cada Comprimido contiene: Clorhidrato de Sevelámer 900 mg Envase con 180 Comprimidos	Envase	180	29,328	73,318	29,328	73,318	PIEZA	026M2011 SSA	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	\$ 1,558.00	\$ 45,683,024.00	\$ 114,229,444.00
978	010.000.5635.01	dextansoprazol. Cápsula de liberación retardada cada cápsula de liberación retardada contiene: dextansoprazol 60 mg. Envase con 28 cápsulas de liberación retardada.	Envase	28	5,932	14,827	5,932	14,827	PIEZA	243M2000 SSA	Grünenthal de México, S.A. de C.V.	\$ 250.00	\$ 1,483,000.00	\$ 3,706,750.00
SUBTOTAL												\$ 957,563,538.50	\$ 2,383,900,790.43	
I.V.A.												\$ -	\$ -	
GRAN TOTAL												\$ 957,563,538.50	\$ 2,383,900,790.43	

Manifiestamos que aceptamos y podemos cubrir el 100% de la cantidad máxima de todas las partidas ofertadas

Importe total máximo con número y letra \$2,393,900,790.43 Dos mil trescientos noventa y tres millones novecientos mil seiscientos noventa pesos 43/100 M.N. antes del I.V.A.
Importe total mínimo con número y letra \$ 957,563,538.50 Novecientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y ocho pesos 50/100 M.N. antes del I.V.A.

Manifiestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en pesos mexicanos, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta No. LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025 referente a la **COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026**

Mi representada participa de forma conjunta, en las siguientes partidas:

Partida: 155 Clave: 010.000.1506.00 Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. / Dankei Medical, S.A.P.I. de C.V.

Partida: 241 Clave: 010.000.2018.00 Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. / Solara, S.A. de C.V.

Partida: 249 Clave: 010.000.2111.01 Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. / Laboratorios Kener, S.A. de C.V. / Laboratorio Raam de Sahuayo, S.A. de C.V. / Solara, S.A. de C.V.

Partida: 320 Clave: 010.000.2248.00 Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. / Industrias Farmacéuticas Almirall, S.A. / Grünenthal de México, S.A. de C.V.

Partida: 451 Clave: 010.000.3406.00 Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. / Laboratorio Raam de Sahuayo, S.A. de C.V.

Partida: 513 Clave: 010.000.3830.01 Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. / Mezz Pharma GmbH & Co. KGaA(Grünenthal de México, S.A. de C.V.)

Maria Concepcion Adriana Carrillo Gabaldon
Representante Legal
Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.
Escritura Número 8,925, de 8 de enero de 2021.
Lic. Agustín Ibarra García De Quevedo, Notario Público
No. 17 De San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.